

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Punto por 100			Fecha	Punto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
26-4-935	74,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		26-4-935	102,45	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
26-4-935	74,40	» E. de 25.000 » » .....	74,40	26-4-935	102,45	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	102,00
26-4-935	74,40	» D. de 12.500 » » .....	74,40	26-4-935	102,45	» E. de 25.000 » » .....	1 al 15.000.....
26-4-935	74,40	» C. de 5.000 » » .....	74,40	26-4-935	102,45	» D. de 12.500 » » .....	1 al 26.600.....
26-4-935	74,40	» B. de 2.500 » » .....	74,40	26-4-935	102,45	» C. de 5.000 » » .....	1 al 244.100.....
26-4-935	74,40	» A. de 500 » » .....	74,40	26-4-935	102,45	» B. de 2.500 » » .....	1 al 288.000.....
26-4-935	72,40	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	72,50	26-4-935	102,45	» A. de 500 » » .....	1 al 886.067.....
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
26-4-935	89,10	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....	89,20	25-4-935	94,85	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
25-4-935	89,50	» E. de 12.000 » » .....		25-4-935	94,85	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
24-4-935	89,80	» D. de 5.000 » » .....	90,25	25-4-935	94,85	» E. de 25.000 » » .....	1 al 9.000.....
26-4-935	90,40	» C. de 2.000 » » .....	90,50	26-4-935	94,85	» D. de 12.500 » » .....	1 al 15.000.....
26-4-935	92,50	» B. de 4.000 » » .....	91,75	26-4-935	94,85	» C. de 5.000 » » .....	1 al 144.000.....
25-4-935	89,00	» A. de 1.000 » » .....	92,25	26-4-935	94,85	» B. de 2.500 » » .....	1 al 169.000.....
		» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....		26-4-935	94,85	» A. de 500 » » .....	1 al 520.236.....
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
26-4-935	84,60	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....		9-4-935	77,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
23-4-935	85,00	» D. de 12.500 » » .....	84,50	5-4-935	75,50	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
26-4-935	84,60	» C. de 5.000 » » .....		25-4-935	78,00	» G. de 100.000 » » .....	1 al 725.....
24-4-935	85,00	» B. de 2.500 » » .....		26-4-935	78,00	» F. de 50.000 » » .....	1 al 8.625.....
26-4-935	84,60	» A. de 500 » » .....		20-4-935	78,00	» E. de 25.000 » » .....	1 al 18.552.....
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
10-4-935	96,7	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	96,85	26-4-935	78,00	» D. de 12.500 » » .....	1 al 14.999.....
60-4-935	97,50	» E. de 25.000 » » .....	96,85	26-4-935	78,00	» C. de 5.000 » » .....	1 al 80.000.....
24-4-935	97,00	» D. de 12.500 » » .....	96,85	26-4-935	78,00	» B. de 2.500 » » .....	1 al 75.000.....
26-4-935	97,00	» C. de 5.000 » » .....	96,85	26-4-935	78,00	» A. de 500 » » .....	1 al 202.500.....
26-4-935	97,00	» B. de 2.500 » » .....	96,85	<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
26-4-935	97,00	» A. de 500 » » .....	96,85	2-3-934	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
9-4-935	95,65	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		4-4-935	94,00	» G. de 80.000 » » .....	1 al 915.....
23-4-935	95,00	» E. de 25.000 » » .....	95,25	20-4-935	94,75	» F. de 40.000 » » .....	1 al 4.659.....
26-4-935	95,25	» D. de 12.500 » » .....	95,25	26-4-935	94,75	» E. de 20.000 » » .....	1 al 5.000.....
26-4-935	95,00	» C. de 5.000 » » .....	95,25	26-4-935	94,75	» D. de 10.000 » » .....	1 al 10.011.....
26-4-935	95,00	» B. de 2.500 » » .....	95,25	26-4-935	94,75	» C. de 4.000 » » .....	1 al 20.000.....
26-4-935	95,00	» A. de 500 » » .....	95,25	26-4-935	94,75	» B. de 2.000 » » .....	1 al 50.000.....
				26-4-935	94,75	» A. de 400 » » .....	1 al 141.500.....
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>							
27-12-934	101,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		16-4-935	98,60	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
15-4-935	103,20	» E. de 25.000 » » .....	101,90	20-4-935	98,81	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
26-4-935	102,35	» D. de 12.500 » » .....	101,90	26-4-935	98,80	» E. de 25.000 » » .....	1 al 3.000.....
26-4-935	102,25	» C. de 5.000 » » .....	101,90	26-4-935	99,00	» D. de 12.500 » » .....	1 al 6.000.....
26-4-935	102,25	» B. de 2.500 » » .....	101,90	26-4-935	99,00	» C. de 5.000 » » .....	1 al 29.000.....
26-4-935	102,25	» A. de 500 » » .....	101,90	20-4-935	99,00	» B. de 2.500 » » .....	1 al 25.000.....
				20-4-935	99,00	» A. de 500 » » .....	1 al 85.000.....
<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1923).</b>							
26-4-935	102,25			26-4-935	102,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	101,00
26-4-935	102,35			25-4-935	102,25	» E. de 25.000 » » .....	1 al 1.500.....
26-4-935	102,25			25-4-935	102,50	» D. de 12.500 » » .....	1 al 6.000.....
26-4-935	102,25			26-4-935	102,15	» C. de 5.000 » » .....	1 al 40.000.....
26-4-935	102,25			26-4-935	102,15	» B. de 2.500 » » .....	1 al 22.000.....
26-4-935	102,25			26-4-935	102,15	» A. de 500 » » .....	1 al 80.000.....

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS %
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-031	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....	244,00	244,00	26-4-035 578,00 26-4-035 208,00 26-4-035 201,50 26-4-035 173,00 26-4-035 226,50 26-4-035 81,50 28-1-030 89,00	Banco de España..... 600 Banco Hipotecario de España.... 600 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos. 500 Años Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu-} Preferentes... carera España...} Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. .... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100	90	578,00 208,00 201,50 171,00 228,00 83,50 667,00 202,00 88,00	
26-4-035	243,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	244,00	244,00	26-4-035 640,00 26-4-035 198,50 26-4-035 263,50 26-4-035 88,00	Bonos del Banco de España..... 600 Cédulas del Banco Hipotecario... 600 Idem id. id. .... 100 Idem id. id. .... 500 Idem id. id. .... 500 Idem id. id. .... 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc. <sup>a</sup> España. 600 F. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... - B. 600 - C. 600 1.ª serie. 600 Idem Norte de Espa-} 2.ª serie. 600 ña. Emisión 17 de } 3.ª serie. 600 Enero de 1905 ..... 4.ª serie. 600 5.ª serie. 600	Interés anual por 100	94,00 93,50 99,00 108,35 102,25 97,00	
26-4-035	243,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			26-4-035 93,50 26-4-035 93,00 26-4-035 98,65 26-4-035 108,35 26-4-035 102,75 26-4-035 90,00 23-4-035 73,00 26-7-034 60,76 6-7-034 59,25 5-4-034 61,50 26-11-033 54,25 13-6-029 81,25 13-6-029 72,50 13-6-029 73,50 28-6-025 64,00	Obligaciones		115,00	
11-4-035	101,25	» B, de 500 » 1 al 6.031.....			23-4-036 115,00 22-3-036 99,00 26-4-035 82,50 26-4-035 82,50	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... 100 Expropiaciones del Interior..... 600 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 600 Idem id., 1918..... 600		115,00	
11-4-035	101,25	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....						84,50	
15-2-035	101,00	En diferentes series.....							
26-4-035	101,05	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	101,60	101,60					
26-4-035	101,45	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....							
24-4-035	101,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....							
12-2-032	90,00	En diferentes series.....							
26-4-035	96,25	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....							
26-4-035	96,25	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....							
26-4-035	96,25	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....							
16-11-029	79,00	En diferentes series.....							
26-4-035	96,25	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....							
26-4-035	96,25	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....							
24-4-035	96,90	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....							
14-2-035	99,75	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930				
		CLASE DE MONEDA	Unidad de moneda	Cambio multiplo.	CLASE DE MONEDA	Cambio de moneda
4 por 100 interior 1930.....	725,900	Libras esterlinas.....	25,55	37,45	Florines.....	4,865
Idem fin corriente.....		Francos franceses.....	48,45	48,35	Escudos.....	32,50
Idem fin próximo.....		Dollars.....	7,36	7,34	Cor. checoslovaca.....	30,00
4 por 100 amortizable.....	10,000	Coras.....	60,80	60,60	Pesos argentinos m/l.....	1,84
5 por 100 amortizable 1928.....	240,500	Reichsmark.....	2,96	2,94	Coronas suecas.....	1,80
Acciones del Banco de España.	2,500	Francos Suizos.....	238,00	237,76	Coronas danesas.....	1,68
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	3,000	Belgas.....	124,75	124,25	Coronas noruegas.....	1,78
Azúcarera..... Ordinarias.....	737,600					
Idem..... Fin corriente.....						
Unión Española de Explosivos.....	20,600					
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	145,500					
Idem id. al 6 por 100.....	308,500					

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

#### SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

##### Anuncio para contratación de las obras de construcción de un Hospital en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha se anuncia subasta pública para contratar la construcción de un edificio con destino a Hospital antituberculoso en Cartagena (Murcia), con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Contabilidad de este Ministerio. Dicho acto se celebrará en Madrid, Ministerio de Trabajo, Sanidad y Asistencia pública, en el local que se designe, el día 13 de Mayo próximo, a las doce horas, y será presidido por el Ilmo. Sr. Director general de Sanidad o persona que haga sus veces, el Jefe de la Asesoría jurídica de este Ministerio o Abogado designado por el mismo, el Jefe de la Sección de Contabilidad y un funcionario designado como representante por la Intervención general de la Administración del Estado y demás personal o empleados cuya asistencia se juzgue oportuna, levantándose acta notarial del mismo que será extendida por un Notario del Colegio Notarial de Madrid.

El plazo para la presentación de pliegos terminará a las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

La mencionada subasta se llevará a cabo en la siguiente forma:

a) Los pliegos de los interesados en la licitación habrán de presentarse en sobres cerrados, lacrados y rubricados, y una vez entregados no se podrán retirar.

b) Abiertos los pliegos y leídos en alta voz por el Notario, serán desechados aquellos que no reúnan las condiciones estipuladas y que se expresan a la continuación:

1.º Carta de pago o resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber entregado el importe del 5 por 100 del total del presupuesto de subasta, en metálico o su equivalente en efectos de la Deuda pública a la cotización oficial del día en que se constituya el depósito, con el solo objeto de tomar parte en la subasta, a no ser que por la ley de emisión de que se trate, se autorice se admita por todo su valor.

2.º Cédula personal y último recibo de la contribución industrial como contratista y poder notarial en caso de representación, nota de las obras que hubiere ejecutado como contratista y certificado de haberse cumplido el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25 del mismo mes).

c) Antes de procederse a la apertura de pliegos podrán los autores respectivos manifestar las dudas que puedan tener o pedir las explicaciones que estinen oportunas, en la inteligencia de

que una vez abierto el primer pliego, no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

d) Concluida la subasta serán devueltos los resguardos y documentos personal y demás presentados, reteniéndose sólo el resguardo del adjudicatario que quedará en garantía, y no le será devuelto hasta después de efectuada la recepción definitiva de las obras.

e) En el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales se realizará por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho tiempo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

f) Será provisionalmente adjudicada la obra al firmante de la proposición más ventajosa, por medio de Orden. Es condición previa para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública se constituya en la Caja general de Depósitos la cantidad necesaria para completar el diez por ciento de la cantidad en que se hubiera adjudicado el remate, cuya consignación se hará en metálico o en efectos de la Deuda por el tipo medio de cotización en Bolsa durante el mes anterior a la fecha de constitución de la fianza-depósito de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 29 de Agosto de 1876, a no ser que por la ley de Emisión de los mismos se autorice se admitan por todo su valor, acompañándose la póliza que acredite la propiedad de aquellos valores, según el artículo 63 de la referida ley de Administración y Contabilidad. Esta fianza quedará en garantía, y no se devolverá hasta después de realizada la recepción definitiva de las obras, siempre que no hubiere reclamación y se justifique el pago del subsidio industrial.

g) La proposición se presentará redactada en la forma siguiente:

Don..., vecino de..., enterado del anuncio, Memoria, planos, presupuesto y demás condiciones para la construcción de un edificio con destino a Hospital antituberculoso en Cartagena (Murcia), se comprometo a la ejecución de las mismas por la cantidad de... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción a los expresados documentos y condiciones.

Esta proposición deberá venir debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre del Estado.

j) El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de la legislación sobre seguros sociales y Protección a la industria nacional, así como a lo que determina la ley de 7 de Julio próximo pasado.

Madrid, 25 de Abril de 1935.—El Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública, Enrique Bardaji.

S—422

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Comisión ejecutiva de la Ciudad Universitaria de Aragón.

Aprobado por Orden ministerial de 10 de Abril de 1935 el proyecto de edificio para Facultad de Filosofía y Letras, la Comisión ejecutiva de la Ciudad Universitaria de Aragón ha señalado el día 25 de Mayo del año en curso, a las doce horas, para la adjudicación

en pública subasta de las obras de construcción de aquel edificio, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 1.326.307,93. La subasta se celebrará en el despacho Rectoral de la Universidad, ante la Comisión ejecutiva y Notario autorizante.

El pliego de condiciones administrativas y económicas, en unión de la Memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y presupuesto correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría general de la Universidad todos los días laborables, de diez a trece.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado o en papel común con el timbre móvil correspondiente y se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, debiendo acompañar a ellas los documentos que justifiquen la personalidad de los firmantes, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere el artículo 3.º de las condiciones particulares que se insertan a continuación, la cédula personal y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer o certificado del alta en la misma, según el concepto en que aparezcan los licitadores. Si las proposiciones se firman por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido de los poderdantes o el título de la casa o razón social.

Dichas proposiciones, con los documentos expresados, podrán entregarse en pliego cerrado hasta las doce horas del mencionado día 25 de Mayo próximo, en la Secretaría general de la Universidad.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 25 de Abril de 1935.—El Rector, P. Saniván.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Ciudad Universitaria de Aragón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas ... (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones complementarias particulares y económicas que, además de las del pliego de proyecto y de las generales aprobadas por Decreto de 4 de Septiembre de 1908, han de regir en la contrata de las obras para la construcción del edificio destinado a Facultad de Filosofía y Letras en la Ciudad Universitaria de Aragón.

Presupuesto aprobado: 1.382.820,17 pesetas.

Honorarios por formación de proyecto: 28.256,12 pesetas.

Honorarios por dirección de las obras: 28.256,12 pesetas.

Total de honorarios: 56.512,24 pesetas.

Presupuesto de contrata y de subasta: 1.326.307,93 pesetas.

Artículo 1.º El contratista se sujetará estrictamente a las condiciones facultativas que forman parte del proyecto aprobado.

Artículo 2.º Es aplicable a esta contrata el pliego de condiciones generales aprobado por Decreto de 4 de Septiembre de 1908, en lo que no fuere incompatible con lo consignado en éste de condiciones particulares.

Artículo 3.º Para tomar parte en la subasta es necesario constituir en la Caja de la Universidad a disposición del Patronato Universitario, en concepto de fianza, el 5 por 100 del presupuesto de contrata en metálico o en efectos de la Deuda pública. Esta fianza será devuelta terminada la subasta a cuantos no hayan sido favorecidos en la adjudicación y será aumentada en otro 5 por 100 por el contratista adjudicatario para que quede así constituida la fianza de un 10 por 100 como garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 4.º En el mismo plazo abonará los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Abonará también los gastos de Notario.

Artículo 5.º Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrata en Zaragoza, ante el Notario que se designe y dentro del plazo de veinte días.

Artículo 6.º El adjudicatario presentará al Notario designado para extender la escritura, dentro del mencionado plazo de veinte días, el resguardo del depósito a que se refiere el artículo 3.º para que sea copiado íntegro en dicho documento público, sin cuyo requisito no podrá ser extendido.

Artículo 7.º La falta de cumplimiento de cualquiera de las prescripciones precedentes dará lugar, sin más trámites, a la anulación de la adjudicación del servicio, con pérdida del depósito constituido para tomar parte en la subasta.

Artículo 8.º La construcción de las obras dará principio en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la adjudicación del remate, y terminará a los dieciocho meses, contados desde el día en que principiaron las obras.

Artículo 9.º El plazo de garantía para la recepción definitiva de las obras se fija en doce meses.

Artículo 10.º El incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato llevará consigo la rescisión con pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que pueda incurrir el adjudicatario.

Artículo 11.º Aprobadas la recepción y liquidación definitivas se devolverá la fianza al contratista, después de haber justificado, por medio de certificación del Alcalde, que no existe reclamación alguna contra él por daños y perjuicios que sean de su cuen-

ta o por deudas de jornales o de materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo.

Artículo 12.º Queda obligado el concesionario al cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 20 de Junio de 1902, sobre las condiciones que han de regular el contrato entre los obreros y el contratista; en el Código de trabajo, de 23 de Agosto de 1926; en el Decreto de 6 de Mayo de 1929, y en las Leyes de 1.º de Julio y 27 de Noviembre de 1931; en el Decreto-ley sobre Accidentes del trabajo de 8 de Octubre de 1932, Reglamento para su ejecución de 31 de Enero de 1933 y demás disposiciones vigentes reguladoras del trabajo.

Artículo 13.º Queda también obligado el contratista a observar las disposiciones de la Ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección a la industria nacional, y del Reglamento para su ejecución de 26 de Julio de 1917, que inserta la lista de los artículos en que es dable acudir a la producción extranjera en los servicios del Estado. La dirección facultativa de las obras cuidará, bajo su responsabilidad, del cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento citados.

Artículo 14.º Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación, en Compañía de reconocida solvencia inscrita en el Registro formado por el Ministerio de Fomento, a virtud de la ley de Seguros, que empezó a regir en 15 de Noviembre de 1908. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de su indemnización ingrese en el Patronato Universitario de Zaragoza para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de construcción.

El plazo de seguro será de dieciocho meses, prorrogándose por el tiempo que fuere necesario y siempre por la misma cantidad total, si las obras no se terminasen en el plazo fijado.

Artículo 15.º Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo que dispone el Decreto de 11 de Marzo de 1919, sobre retiro obrero, el Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921 y demás disposiciones concernientes al caso.

Artículo 16.º La cantidad de pesetas 1.326.307,93 del presupuesto de contrata se satisfará en plazos bimensuales, a contar desde el mes en que dé comienzo la construcción, según certificaciones de obra expedidas por la Dirección facultativa.

Artículo 17.º El artículo 114 del pliego de condiciones del proyecto, que se refiere a obras de condición especial, se amplía a toda clase de instalaciones u obras pertenecientes a los diversos oficios.

## AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Provincia de Baleares.

El tercer día después de transcurrido el plazo de treinta días naturales (30) al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid", se celebrará por medio de pliegos cerrados, subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar, con seis secciones para niños, seis para niñas y tres para párvulos, y los locales correspondientes a comedor con cocina, departamento de duchas y biblioteca, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto D. Guillermo Forteza, pliego de condiciones facultativas y económicas y condiciones especiales aprobadas por la Corporación municipal en sesión de 16 de Febrero del año actual.

El plazo que se concede para la presentación de pliegos es el ya mencionado de treinta días naturales (30), en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina.

La mesa se constituirá en el salón de actos del Ayuntamiento el expresado día, y hora de las once, y estará compuesta por el Alcalde-Presidente, Teniente de Alcalde designado por el Ayuntamiento, Secretario de la Corporación y un Notario de esta ciudad, que actuará de fedatario, y que designará oportunamente la Corporación.

El tipo de subasta se fija en doscientas treinta y dos mil novecientas cuarenta y una pesetas con doce céntimos (232.941,12 pesetas).

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al modelo que al final se inserta.

El licitador, a quien se adjudique la subasta se sujetará necesariamente al proyecto formulado por el Arquitecto D. Guillermo Forteza, pliego de condiciones facultativas y económicas y condiciones especiales aprobadas por la Corporación, y que al efecto, los referidos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores será de once mil seiscientas cuarenta y siete pesetas con cinco céntimos, líquidas (pesetas 11.647,05), o sea el cinco por ciento del tipo señalado.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante, será de veintitrés mil doscientas noventa y cuatro pesetas con once céntimos, líquidas (23.294,11 pesetas), o sea el 10 por 100 del tipo señalado.

El contratista deberá empezar las obras antes de transcurrido un mes desde la adjudicación definitiva, y terminarla a los diez y seis meses de dicha adjudicación, siempre que por causas dependientes de la Corporación municipal no se viere obligado a suspenderlas, en cuyo caso se le concederá una prórroga igual al tiempo que haya durado la suspensión más ocho días, a fin de que tenga tiempo de reorganizar sus brigadas.

Para el bastanteo de poderes podrá nombrarse a cualquiera de los Letrados de esta ciudad.

El contratista adelantará el capital indispensable para la construcción del Grupo escolar, entendiéndose, sin embargo, que tendrá derecho al cobro de sus créditos (justificados por las oportu-

tunas liquidaciones efectuadas), en dos plazos, que corresponderán en tiempo y tope de cifras a los plazos en que este Ayuntamiento perciba la subvención que para tal objeto le concedió el Estado en 5 de Octubre de 1934 ("Gaceta" del 8), y con arreglo al artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934 ("Gaceta" del 17).

En todo lo no previsto en el presente anuncio, pliegos de condiciones facultativas y económicas y condiciones especiales, regirá el Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1921.

Ibiza (Balears) a 20 de Abril de 1935.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario (ilegible).—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición.

(Papel timbrado de la clase correspondiente.) (Sello municipal de ... pesetas.)

Don N. N., de ... años de edad, natural de ... provincia de..., vecino de..., con domicilio en la calle de... número ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase..., número..., expedida en..., el..., enterado del anuncio de fecha ..., publicado en la "Gaceta de Madrid" del ..., y habiendo visto y examinado el proyecto para construcción del Grupo escolar, así como el pliego de condiciones facultativas y económicas y las condiciones especiales aprobadas por la Corporación en 16 de Febrero del actual año, y demás documentos que integran el expediente de subasta, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras de construcción del Grupo escolar con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra y números, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Al M. I. Ayuntamiento de Ibiza (Balears).

S—126

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### SECRETARIA

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar la confección de proyectos, construcción y explotación de dos estaciones de autobuses interurbanos, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon que fijan los concursantes en sus proposiciones y que no podrá ser inferior del 10 por 100 del ingreso bruto de los servicios obligatorios, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 20 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de los días 4 y 5 de Enero último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se ha-

rán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de Abril de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

S—8

### AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 27 del corriente, ha acordado la ejecución, mediante subasta de dos proyectos de Grupos escolares, redactados por el Arquitecto D. Eladio Laredo de la Cortina y aprobados por el Ministerio de Instrucción pública, importantes, en junto, la suma de trescientas ochenta mil ciento cincuenta y una pesetas con cinco céntimos (380.151,05).

Los planos y presupuestos, así como los pliegos de condiciones económicas y administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La subasta tendrá lugar a la hora doce del día siguiente del en que se cumpla el plazo de veinte días hábiles de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y en el Salón de actos de este Ayuntamiento y ante la mesa que presidirá el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y con asistencia de otros miembros designados por la Corporación y de un Notario al efecto designado por el Cabildo.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 380.151,05 pesetas, no admitiéndose proposición que exceda de esta suma, y las mejoras se harán en baja del tipo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado de la clase correspondiente y con sujeción al modelo que al final se inserta, pudiendo presentarse durante el plazo arriba expresado en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, de las nueve de la mañana a las catorce de la tarde, con las garantías que expresa el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta consistirá en la suma de tres mil pesetas (3.000) y servirá de fianza definitiva la obra ejecutada, quedando un 10 por 100 del valor de las certificaciones que en su día expida el Arquitecto en poder del Ayuntamiento en tal concepto hasta finalizar las obras.

Las obras comenzarán a ejecutarse dentro del plazo de ocho días a contar desde la adjudicación definitiva, y se terminarán dentro del plazo de ocho meses.

Los pagos correspondientes a las cantidades que arrojen las liquidaciones parciales ejecutadas por el Arquitecto Director cada dos meses, serán abonadas al contratista: el primero, al cubrir aguas cuando adone el Estado la parte que le corresponde, y el segundo, al terminarse la obra, La aportación municipal se pagará por

trimestres, contra relación de jornales, una vez deducido el 10 por 100 de la fianza definitiva.

Para el bastianco de poderes se designa a los Letrados en ejercicio en esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, habiendo estudiado los proyectos y presupuestos de dos Grupos escolares, redactados por el Arquitecto don Eladio Laredo de la Cortina, y aprobado por el Ministerio de Instrucción pública, de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, se comprometo a ejecutar dichos proyectos por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Para los efectos de notificaciones, y cuantas diligencias administrativas y de otra naturaleza procedan designa su domicilio en esta localidad, en calle ... número ...

(Fecha y firma).

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor en Morón de la Frontera a 27 de Abril de 1935.—El Alcalde (ilegible).

S—124

### AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento el día 15 de Marzo último, se abre concurso por plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, para adquirir el siguiente material:

Una autorregadora a presión, una barredora mecánica, dos regadoras de gravedad, seis camionetas para recogida de basuras, dos camionetas volquetes para las obras y un "chassis" de camioneta con destino al transporte de carnes, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, que se hallarán de manifiesto en el Negociado de Fomento, de este Ayuntamiento, los días laborables y durante los días de oficina.

Para tomar parte en este concurso deberán los licitadores constituir en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, o en la municipal, la suma de pesetas 6.300 en metálico o en valores o en signos de crédito del Estado.

Los licitadores podrán concurrir a este concurso por sí o representados por un apoderado con poderes bastantes por el señor Letrado consistorial.

Dichos licitadores deberán indicar fórmulas para el pago en varias mensualidades sucesivas, no pudiendo ser éstas menos de veinticuatro.

Todos los gastos que se originen en el concurso, incluso la inserción de anuncios en periódicos oficiales y no oficiales, serán de cuenta del concursante que resulte adjudicatario.

El concurso se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Las Palmas, el día siguiente

del último hábil de presentación de pliegos, a las once horas.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición bajo sobre cerrado y lacrado, al que acompañarán el resguardo del depósito en el Negociado de Registros desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, y en los sucesivos hábiles hasta los veinte días indicados y en horas de nueve a trece.

Efectuada la apertura de pliegos, el Ayuntamiento estudiará las ofertas recibidas durante el plazo de quince días, pudiendo aceptarlas o destinarlas, y si las conveniencias del Municipio lo aconsejasen declarar desierto el concurso.

En el anverso de la plica que encierre la proposición deberá consignarse lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de adquisición de material móvil con destino a las obras y servicios municipales".

Las proposiciones se redactarán en papel sellado administrativo de octava clase y con los timbres municipales correspondientes.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., enterado y conforme con las condiciones facultativas y económicoadministrativas, impuestas por este Excmo. Ayuntamiento para adquirir por concurso: Una autorregadora a presión, una barredora mecánica, dos regadoras de gravedad, seis camionetas, dos camionetas volquete y un "chassis" de camioneta, se obliga a vender a ese Municipio el referido material que posee las siguientes características ... por el precio de ... pesetas. Propone asimismo que el pago se efectúe en la forma siguiente:

(Fecha y firma del proponente).

Las Palmas a 17 de Abril de 1935.  
El Secretario, A. Sarmiento. — Visto bueno: el Alcalde, Jacinto Artilles Fabelo.

S—425

#### AYUNTAMIENTO DE TORREBLANCA (CASTELLÓN)

Habiéndose declarado desierto por falta de licitadores la primera subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar en esta villa, con la subvención del Estado de 120.000 pesetas, compuesto de ocho Secciones, biblioteca y Sala de trabajos manuales, por el tipo de 171.268,21 pesetas a la baja, se anuncia una segunda subasta, que se celebrará en estas Casas Consistoriales, a las diez horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles del en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera anunciada en dicha GACETA número 88, correspondiente al día 29 de Marzo próximo pasado, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones para optar a esta segunda subasta se presentarán dentro del plazo de los veinte días, señalados

en el apartado anterior, en las horas de nueve a doce, en la Secretaría municipal, en pliego cerrado, con sujeción al modelo que figura al final y reintegradas con el timbre correspondiente, expresando en el anverso del sobre: "Proposición para optar a la subasta pública para construcción de un Grupo escolar en Torreblanca", acompañando por separado cédula personal del licitador, resguardo del depósito provisional por 8.563,41 pesetas y relación de precios mínimos de jornales.

El proyecto, condiciones y demás documentos relativos al edificio que se trata de construir y los preferentes a esta subasta, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde esta fecha hasta el día de la subasta.

#### Modelo de proposición.

Don ..., que vive en ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económicas, administrativas y generales que han de regir en la subasta para la construcción en esta villa de Torreblanca de un Grupo escolar de cuatro Secciones para niños, cuatro para niñas, biblioteca y Sala de trabajos manuales que acepta, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Torreblanca a 26 de Abril de 1935.  
El Alcalde (ilegible).

S—208

#### JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE CARTAGENA

Anuncio para el abastecimiento de aguas al Aeródromo Burguete, de Los Alcázares.

Hasta el día 10 del próximo mes de Mayo, a las doce horas del mismo, se admiten proposiciones para el abastecimiento de agua a las fuerzas que guardan el Aeródromo Burguete, de Los Alcázares, en las condiciones que fijan los pliegos de condiciones técnicas y legales que a continuación se detallan.

#### Condiciones técnicas.

a) El caudal mínimo será de cinco litros por segundo, es decir, de cuatrocientos treinta y dos metros cúbicos por día.

b) Dichas aguas brotarán por encima de la superficie, es decir, serán artesianas.

c) El artesiano se hallará en un radio menor de cinco kilómetros a partir del Aeródromo y próximo a las carreteras.

Ambos detalles con objeto de reducir a Aviación el gasto de tubería y expropiaciones para paso de ellas hasta el interior del Aeródromo.

d) La propiedad del pozo llevará aneja la de dos celemines de tierra donde se emplace.

e) El sondeo llegará hasta donde se obtenga no solo el volumen fijado sino la calidad mínima que en el apartado f) se fija a las aguas.

f) El agua obtenida será igual o mejor que las de los artesianos de la Base Aeronaval de San Javier, y por lo tanto tendrá como máximo:

De dureza, 68° franceses.

De cloro-mil, 0,914 gr.

De residuos secos a 100° por 1.000, 2,304 gr.

De idem al rojo sombra por mil, 2,228 gr.

De óxido de cal, 0,17872 gr.

De sílice por mil, 0,034 gr.

De óxido de hierro y aluminio por mil, 0,010 gr.

De azufre por mil, 0,0945 gr.

De óxido de maguería por mil, 0,121.

De materia orgánica por mil, 0,0112.

De ácido carbónico por mil, 0,284.

De ácido nítrico por mil, nada.

De ácido nítrico, nada.

g) La tubería, desde la capa de agua al exterior, será de hierro de cinco pulgadas, llevando dentro otra de uralita de ochenta milímetros de diámetro interior para presión de veinte atmósferas y el espacio entre ambas relleno de cemento.

Esta tubería de uralita tiene el objeto de evitar a la larga corrosiones en la de hierro, que podrían inutilizar el pozo.

h) La duración de la perforación se calcula en cincuenta días, en cuyo espacio de tiempo puede obtenerse el agua, que deberá ser igual o mejor que la descrita, sin cuya calidad y cantidad de cinco litros por segundo no deberá admitirse, y por tanto, el que realice el sondeo ha de comprometerse a esta base y no tendrá derecho a indemnización alguna si no obtiene agua igual o mejor que la detallada.

i) El precio máximo del artesiano descrito será de cuarenta y nueve mil setecientos pesetas.

#### Condiciones legales.

1.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase sexta y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo publicado en el anuncio. Si las proposiciones fueran extendidas en papel blanco, llevarán adherida la póliza equivalente.

2.ª A las proposiciones deberán acompañar su cédula o pasaporte de extranjería, el último recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca y caso de estar exceptuado de la contribución industrial, con arreglo a la ley de Utilidades, se justificará este extremo; resguardo de haber depositado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la suma equivalente al cinco por ciento de su oferta, no sirviendo esta fianza más que para la proposición a que vaya unida; el boleto o recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondientes al mes anterior, así como también declaración en sus proposiciones de que los obreros que se empleen estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por Jurados mixtos correspondientes o por los contratos de normas de trabajos acordadas por las organizaciones patronales y obreras de la industria de

que se trate o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión; declarando también su misión expresa a las normas que se establecen en el vigente Código de Trabajo.

3.º El precio que se consigne en las proposiciones se expresará en letra por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo. El precio límite será el de 49.700,00 pesetas.

4.º No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ella que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipulan. Tampoco se admitirán las que no se ajustan al modelo del anuncio.

5.º Los resguardos de los depósitos de las proposiciones que no fuesen aceptadas se devolverán a los interesados, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas proposiciones, quedando éstas unidas al expediente.

6.º Hecha la adjudicación, el adjudicatario tendrá la obligación de constituir a disposición del Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición un depósito del 10 por 100 del importe de su adjudicación, constituyéndose este depósito en la misma forma que para el provisional preceptúa la condición 2.º

Este depósito se impondrá dentro del plazo máximo de quince días, contados desde la adjudicación, y servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la condición del depósito.

7.º Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios, exigiéndose la presentación de los recibos que acrediten haber satisfecho los derechos de inserción de los mismos.

8.º Serán de cuenta del propietario los gastos de contribución, impuestos y demás cargas de la finca, así como los anuncios, escritura de contratación que sean necesarias al efecto, los gastos de derechos reales y demás que se originen con este asunto.

9.º No se accederá a satisfacer indemnización alguna, intereses de demora, ni a pagar mayor precio que el estipulado, por la creación de nuevos impuestos. Así como tampoco el Estado intentará mermar la retribución convenida porque se suprimieran o disminuyeran los citados impuestos o tarifas existentes al contratarse el compromiso.

10. El contratista queda obligado a satisfacer el impuesto del Timbre, el de pagos del Estado y todos los demás y los arbitrios provinciales y municipales que se hallen establecidos o se establezcan en el periodo de duración del contrato y sean inherentes al mismo.

11. El importe será satisfecho mediante libramiento expedido por la Intendencia Militar de la 3.ª División o en la forma que pudiera disponer la Superioridad, deduciéndose el tanto por ciento correspondiente por impuesto de pagos al Estado.

12. En caso de incumplimiento del contrato en alguna de sus partes o en todas por el abastecedor, será requerido

el abono que proceda, y de no verificarse se utilizará para ello el crédito a su favor y la fianza depositada, y de no ser suficiente, se procederá en forma legal.

13. Las disposiciones gubernativas que en estos contratos se adopten por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa. Las cuestiones a que estos contratos den origen, que no se puedan resolver por las disposiciones especiales sobre contratación administrativa, se resolverán por las reglas de derecho común.

14. Este contrato no puede someterse a juicio arbitral y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos, se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

15. En caso de quiebra del adjudicatario, quedará rescindido y terminado el contrato, a no ser que los herederos o síndicos de la quiebra se ofrezcan a llevarla a cabo bajo las condiciones estipuladas en el mismo.

El Ramo de Guerra entonces, quedará en libertad de admitir o desechar el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan aquéllos derecho a indemnización, sino únicamente a que se haga la liquidación de los devengos del contratista.

16. Debiendo ser precisamente de producción nacional los materiales objeto de esta subasta, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento para su aplicación aprobado por Orden de 16 de Julio de 1917 ("Colección Legislativa" número 153) y disposiciones complementarias, se insertan a continuación los artículos 10, 11 y 12 y primer párrafo del 14 de citado Reglamento, que son como sigue:

"Artículo 10. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

"Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del diez por ciento del precio que señala la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuera aplicable cesará si la proposición por ella favorecida resultara onerosa en más del 10 por 100 computada sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

"Artículo 12. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios

en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, lo demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

"Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato para servicios u obras públicas deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrado en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la Producción nacional".

17. No podrán concurrir a esta subasta los que se encuentren comprendidos en los seis casos previstos en el artículo 14 del vigente Reglamento de contratación.

18. Las discrepancias a que los contratos que se deriven de esta subasta puedan dar lugar y todo cuanto no aparezca consignado o previsto en este pliego de condiciones se regirá por los preceptos del Reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 ("Diario Oficial" núm. 12), de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Junio de 1911 ("Colección Legislativa" número 228) y alteraciones de aquéllos señaladas en disposiciones posteriores, y en su defecto por las reglas de derecho común.

Cartagena, 24 de Abril de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don ..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en ... referente al abastecimiento de agua al Aeródromo Buguete y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos a su más exacto cumplimiento por el importe total de ... pesetas.

..., de... de 1935.

(Firma y rúbrica.)  
S-423

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MALAGA

Desiertas en concursillo local las Escuelas nacionales de niños de Vélez-Málaga número 6; Teba, número 1; Benamargosa, número 2, y Cuevas de San Marcos, número 3, y las de niñas de Vélez-Málaga, parvulos, número 2, y Ronda, número 3.

Conforme a lo que previene el último párrafo del artículo 1.º del Decreto de 13 de Diciembre de 1934 y con arreglo a lo que dispone el de 27 del mismo mes y año y a las normas de la Orden de 24 de Enero último, se anuncian las plazas enumeradas para su provisión en Maestros consortes, obligados a traslado y excedentes por un plazo de quince días. Las instancias, reintegradas y acom-

pañadas de hojas de servicios, partidas legalizadas de matrimonio, en su caso, y documentos que prueben derecho, se dirigirán, dentro del plazo a la Sección administrativa.

Se declarará nula la solicitud que no reúna los requisitos que señala el artículo 182 del Estatuto.

La adjudicación de vacantes se verificará como establece el artículo 11 del Decreto de 27 de Diciembre de 1934.

Málaga, 25 de Abril de 1935.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana. P—295

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

#### Provisión de Escuelas nacionales.

En cumplimiento de lo que determinan los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" del 15, 22 y 29 del mismo), así como las Ordenes ministeriales de 24 de Enero ("Gaceta" 5 Febrero) y 8 Marzo ("Gaceta" 16 actual) y habiendo resultado desierto el concursillo anunciado por esta Sección en la "Gaceta de Madrid" de 13 de Marzo citado y provista la Escuela nacional unitaria de niñas, número 2, de Abarán, en doña Josefa Bosque Carceller en 16 de dicho mes de Marzo siguiente al de la sesión en que se declaró desierto el concursillo, cuyo nombramiento fué hecho por esta Sección en virtud de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 22 de Febrero anterior ("Gaceta" 1.º Marzo), esta Sección anuncia para proveer en turnos de traslado forzoso, reintegro por excelencia voluntaria y consortes, las siguientes Escuelas de esta provincia:

#### A proveer en Maestro.

Aguilas, unitaria de niños número 4, con 11.386 habitantes, vacante en 23 de Febrero último, por fallecimiento. No pertenece a consortes.

#### A proveer en Maestra.

Puerto de Mazarrón, unitaria niñas número 1, con 2.436 habitantes, vacante en 23 de Diciembre último. No pertenece a consortes.

San Ginés, unitaria de niñas, con 341 habitantes, vacante por traslado en 16 de Enero último. Se puede solicitar por consorte. Es del término de la capital.

La Unión, unitaria de niñas número 2, con 8.444 habitantes, vacante en 16 de Enero último, por excelencia. No pertenece a consortes.

Caravaca, párvulos número 2, con 9.424 habitantes, vacante por traslado en 7 de Febrero próximo pasado. No pertenece a consortes.

Los Maestros que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar en esta Sección dentro del plazo de quince días a partir de la inserción en la "Gaceta de Madrid", instancia dirigida al Jefe de esta oficina, en papel de 1,50 pesetas y sello de Huérfanos de 2,50 con hoja de servicios, y caso de pedir por consortes, además, partida de matrimonio legalizada, conformidad de ambos

cónyuges y demás documentos pertinentes; los que soliciten reintegro tendrán en cuenta lo que determina la Orden citada de 8 de Marzo actual, debiéndose hacer la adjudicación conforme determinan las disposiciones arriba citadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 20 de Marzo de 1935.—El Jefe de la Sección, J. Cano. P—293

### DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Tribunal Económico-administrativo provincial.

Por el presente se notifica a D. Lucas Fernández, que durante el plazo de quince días, tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, para examen, alegación y proposición de pruebas, la reclamación que interpuso contra acuerdo de la Diputación de Madrid, recaído en expediente sobre cédulas personales; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, con alegación o sin ella, se dictará la resolución que proceda.

Lo que se hace público por medio de este edicto a los efectos reglamentarios.

Madrid, 24 de Abril de 1935.—El Secretario del Tribunal (ilegible). P—292

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Por el presente se cita, llama y emplaza al que dijo llamarse Francisco García Torres, cuyo último domicilio conocido fué calle de Torres, número 10, de esta capital, para que comparezca ante la Junta Administrativa que tendrá lugar en esta Delegación el próximo día 23 (veintitrés) del mes de Mayo, a las once horas, para ver y fallar el expediente que se le instruye por tenencia de sellos de Correos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado, ya que se desconoce su actual domicilio; advirtiéndole al propio tiempo que, con arreglo a lo determinado en el artículo 79 de la ley de Contrabando y Defraudación vigente y Real orden aclaratoria dictada en 10 de Marzo de 1906, tiene facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente durante un plazo que no exceda de dos días desde la publicación del presente edicto, implicando renuncia a tal derecho si transcurre aquel plazo sin practicar la aludida designación, previniéndole, por último, que de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia (artículo 95 de la precitada ley).

Valencia, 23 de Abril de 1935.—El Delegado de Hacienda, P. S., ilegible. P—289

Por el presente se cita, llama y emplaza al que dijo llamarse Antonio Salvador Cardona, cuyo último domicilio conocido fué calle de Cervantes, 9, bajo,

de esta capital, para que comparezca ante la Junta Administrativa que tendrá lugar en esta Delegación el próximo día 23 del mes de Mayo, a las once horas, para ver y fallar el expediente que se le instruye por aprehensión de tabaco.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado, ya que se desconoce su actual domicilio; advirtiéndole al propio tiempo que, con arreglo a lo determinado en el artículo 79 de la ley de Contrabando y Defraudación vigente y Real orden aclaratoria dictada en 10 de Marzo de 1906, tiene facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente durante un plazo que no exceda de dos días desde la publicación del presente edicto, implicando renuncia a tal derecho si transcurre aquel plazo sin practicar la aludida designación, previniéndole, por último, que de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia (artículo 95 de la precitada ley).

Valencia, 23 de Abril de 1935.—El Delegado de Hacienda, P. S., ilegible. P—288

Por el presente se cita, llama y emplaza al que dijo llamarse Pascual Ventura Valero, cuyo último domicilio conocido fué en la calle San Roque, 68, del Cabañal (Valencia), para que comparezca ante la Junta Administrativa que tendrá lugar en esta Delegación el próximo día 23 del mes de Mayo, a las once horas, para ver y fallar el expediente que se le instruye por aprehensión de tabaco.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado, ya que se desconoce su actual domicilio; advirtiéndole al propio tiempo que, con arreglo a lo determinado en el artículo 79 de la ley de Contrabando y Defraudación y Real orden aclaratoria dictada en 10 de Marzo de 1906, tiene facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente durante un plazo que no exceda de dos días desde la publicación del presente edicto implicando renuncia a tal derecho si transcurre aquel plazo sin practicar la aludida designación, previniéndole, por último, que de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia (artículo 95 de la precitada ley).

Valencia, 23 de Abril de 1935.—El Delegado de Hacienda, P. S., ilegible. P—287

Por el presente se cita, llama y emplaza al que dijo llamarse Pedro Lorente Aguilar, sin domicilio conocido, para que comparezca ante la Junta Administrativa que tendrá lugar en esta Delegación el día 23 del próximo mes de Mayo, a las once horas, para ver y fallar el expediente que se le instruye por aprehensión de tabaco.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado, ya que se desconoce su ac-

tual domicilio; advirtiéndole al propio tiempo que, con arreglo a lo determinado en el artículo 79 de la ley de Contrabando y Defraudación y Real orden aclaratoria dictada en 10 de Marzo de 1906, tiene facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente durante un plazo que no exceda de dos días desde la publicación del presente edicto, implicando renuncia a tal derecho si transcurre aquel plazo sin practicar la aludida designación, previniéndole, por último, que de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia (artículo 95 de la precitada ley).

Valencia, 23 de Abril de 1935.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

P—286

Por el presente se cita, llama y emplaza al que dijo llamarse Tomás (a) Borrasca, cuyo último domicilio conocido fué en el pueblo de Agullent, de esta provincia, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que tendrá lugar en esta Delegación el día 23 del próximo mes de Mayo, a las once horas, para ver y fallar el expediente que se le instruye por arranque de plantas de tabaco.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado, ya que se desconoce su domicilio, advirtiéndole al propio tiempo, que con arreglo a lo determinado en el artículo 79 de la ley de Contrabando y Defraudación y Real orden aclaratoria dictada en 10 de Marzo de 1906, tiene facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente durante un plazo que no exceda de dos días desde la publicación del presente edicto, implicando renuncia a tal derecho, si transcurre aquel plazo sin practicar la aludida designación; previniéndole por último que, de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia (artículo 95 de la precitada ley).

Valencia, 23 de Abril de 1935.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

P—285

Por la presente se cita, llama y emplaza al que dijo llamarse Dolores Casares Tadeo, cuyo último domicilio conocido fué calle de la Pepita, número 25, de esta capital, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que tendrá lugar en esta Delegación el día 23 del próximo mes de Mayo, a las once horas, para ver y fallar el expediente que se le instruye por aprehensión de tabaco.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento del interesado, ya que se desconoce su actual domicilio, advirtiéndole al propio tiempo, que con arreglo a lo determinado en el artículo 79 de la ley de Contrabando y Defraudación vigente y Real orden aclaratoria dictada en 10 de Marzo de 1906, tiene facultad para designar como Vocal de

la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente, durante un plazo que no exceda de dos días, desde la publicación del presente edicto, implicando renuncia a tal derecho, si transcurre aquel plazo sin practicar la aludida designación; previniéndole por último que, de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia (artículo 95 de la precitada ley).

Valencia, 23 de Abril de 1935.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

P—284

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### EDITORIAL MUSICAL IBERO AMERICANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 10 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Urgel, 234, Barcelona, para aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1934.

Barcelona a 25 de Abril de 1935.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero, Luis Katz.

X—2199

### EDITORIAL MUSICAL IBERO AMERICANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que determina el artículo 22 de los Estatutos, tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para el día 10 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Urgel, 234, Barcelona, para tratar de la modificación de los Estatutos.

Barcelona a 25 de Abril de 1935.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero, Luis Katz.

X—2200

### BANCO DE BILBAO—BURGOS

Habiéndose extraviado la póliza de crédito con garantía de valores número 30, admítense reclamaciones en un mes contra expedición de duplicado.

Burgos, 20 de Abril de 1935.—El Director, José García.—El Acreditado, Augusto Fernández.

X—2197

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 68.688 a nombre de D. José Sangil Díaz, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 29 de Abril de 1935.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—2203

### BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en esta Central, número 33.608, de pesetas nominales 281.300, de Deuda perpetua interior 4 por 100, en inscripción nominativa expedido el 25 de Febrero de 1918; núm. 41.975, de pesetas nominales 7.500 en 15 obligaciones Compañía Trasatlántica, 6 por 100, 1920, expedido el 26 de Agosto de 1920; número 47.536, de pesetas nominales 5.000, en diez obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, 6 por 100, expedido el 5 de Mayo de 1922; número 48.836, de pesetas nominales 79.700, de la Deuda perpetua interior 4 por 100, en inscripción nominativa expedido el 25 de Octubre de 1922, y resguardo en poder de Corresponsales, número 17.327, de Pesos nominales 500, en Cédulas argentinas 6 por 100, serie L, expedido el 1.º de Julio de 1927, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 28 de Marzo de 1935. El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—2212

### AGRUPACION DE OBLIGACIONISTAS DE CALA, S. A.

Por acuerdo del Consejo Directivo provisional se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general, que tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo, a las once de su mañana, en el domicilio social, Bailén, 9, bajo, para tratar de la organización de esta Agrupación y para designar los seis Vocales obligacionistas que han de formar parte del Consejo de Minas de Cala, S. A.

Bilbao, 23 de Abril de 1935.—El Consejo directivo provisional.

X—2198

### BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Tarrasa.

Habiéndose extraviado el resguardo intransmisible de depósito de valores en custodia librado por esta entidad en 13 de Diciembre de 1920, con el número 5.281 a favor de doña Rosa Vila Blanch como propietario y de doña Antonia Blanch Masaveu como usufructuaria, comprensivo de 5 (cinco) acciones La Auxiliar Tarrasense, números 41/43 y 157/158 de valor nominal en junto pesetas 25.000 (veinticinco mil) se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique antes de que trascurren quince días a contar desde la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el original extraviado y quedando el

Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Tarrasa, 27 de Abril de 1935.—El Apoderado encargado de la Dirección, Jacinto Paliarola.

X-2206

#### CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, S. A.

Junta general ordinaria.

El Consejo de Administración convoca, conforme a lo dispuesto en sus Estatutos, a Junta general ordinaria para el día 21 del próximo Mayo, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio, Echegaray, 8, y de no celebrarse por falta de número, a la subsidiaria que tendrá lugar el mismo día a las cinco y media de la tarde, con el orden del día prevenido en aquéllos.

Para concurrir a la Junta los señores socios que tengan derecho a la asistencia, deberán proveerse de la tarjeta de identidad, que estará a disposición de los mismos desde el día de la fecha hasta tres días antes de la celebración de aquélla.

Madrid, 29 de Abril de 1935.—El Secretario, Antigono Puerto.—Visto bueno: el Presidente, Jacinto Martínez.

X-2208

#### EMPRESA RADIO-ELECTRICAS

La Junta general de accionistas se reunirá en el domicilio social, calle de Peligros, 2, el día 14 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para tratar de los asuntos señalados en el artículo 22 de los Estatutos.

El Secretario del Consejo de Administración, A. Muñoz.

X-2208

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos a instancia del Procurador D. Fernando Sabido, en nombre y representación de D. José Spínola Gómez, mayor de edad casado y vecino de Granja de Torrehermosa, por fallecimiento de su hermano de doble vínculo D. Pedro Spínola Gómez, que tuvo lugar el día 20 de Marzo último, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, puesto que con anterioridad habían muerto sus padres D. Juan Antonio Spínola y doña María Gómez, y cuya herencia reclama hoy su expresado hermano D. José Epínola Gómez.

Lo que se hace público anunciando la muerte intestada de dicho finado, los nombres y grados de parentesco del que reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Almendralejo a 25 de Abril de 1935.—Ante mí, el Secreta-

rio ilegible.—El Juez, Luis Manzanares.

X-2204

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en providencia de 15 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovido por D. Francisco Javier Güell Gaya, contra D. Francisco Javier Turull Ventosa, por el presente se anuncia por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de toda aquella casa situada en la presente ciudad de Barcelona con frente en la calle de la Diputación, señalada con el número 276, antes con el 358 y correspondiente a la sección quinta del Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta misma ciudad, que casa se compone de sótanos, entresuelo, cuatro pisos y terrado y de jardín en su parte posterior.

Está dotada de cuatro metros cúbicos cada veinticuatro horas de agua de la Sociedad general de Aguas de Barcelona, comprende una extensión de terreno de superficie 23.925 palmos cuadrados y 96 céntimos, equivalentes a 903 metros, también cuadrados y 89 centímetros, de los cuales corresponden 488 metros y 68 centésimos al edificio y los restantes al jardín, y linda: por el frente, Norte, con la calle de la Diputación; por la derecha, saliendo, Este, con la finca de D. Pedro Vidal; por la izquierda, Oeste, con fincas de los sucesores de D. Antonio Leal, don Jerónimo Garrell y doña Josefa Casades de Llopis, y por el fondo, detrás, Sur, con otra de los derechohabientes de doña Carmen Navarro y Zuaznavar.

Valorada dicha participación en la escritura base del procedimiento en ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Calán, el día 1 de Junio próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de su- hasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos a la Hacienda, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 25 de Abril de 1935.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X-2201

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, hoy número 3, a instancia de D. Francisco Javier Lostao y su esposa doña María Tiburcia Carrasco, Marqueses de Cusano, contra D. Manuel de Echevarría e Iriharren, sobre pago de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, procedentes de una escritura de obligación fecha 20 de Julio de 1868, ante el Notario D. Juan Cuervo, con hipoteca de una casa en la calle de Segovia, número 3 antiguo y 23 moderno, finca que fue embargada, anotándose preventivamente el embargo en el Registro de la Propiedad de Madrid con fecha 10 de Septiembre de 1874, se ha presentado escrito por D. Gonzalo María Piñana y Areitio, pidiendo como copropietario de dicha finca, se decrete la cancelación de tal anotación preventiva, habiendo recaído la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Gómez Carabajo.—Madrid, 11 de Abril de 1935.

Dada cuenta con el anterior escrito y los autos a que se refiere,

Publiquense edictos en el sitio de costumbre de este Juzgado, “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”, llamando a los ejecutantes en dichos autos D. Francisco Javier Lostao y doña María Tiburcia Carrasco, Marqueses de Cusano, o a quienes sean sus sucesores, herederos o causahabientes o quienes puedan ostentar sus derechos, para que en término de ocho días se personen en los autos, instando lo que a su derecho vieren convenir, exponiendo lo que se les ofrezca acerca de la solicitud de cancelación pretendida por D. Gonzalo María Piñana y Areitio, como copropietario de la casa número 23 moderno y tres antiguo de la calle de Segovia, de esta capital, de la anotación preventiva de embargo que sobre dicha finca se causó en estos autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, además de declararse prescrita la acción en estos autos ejercitada por los dichos esposos D. Francisco Javier y doña María Tiburcia, se decretará, desde luego, el alzamiento del embargo trabado en los referidos autos sobre dicha finca y consiguientemente la cancelación de la dicha anotación de embargo.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Gómez Carabajo.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.”

Y para su publicación en los periódicos oficiales, a fin de que sirva de notificación a los nombrados ejecutantes y demás personas a quienes alude la providencia inserta, expido la presente en Madrid a 11 de Abril de 1935. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X-2207

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 14, DE MADRID**

Por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de doña Gloria Diaz Amor con D. Francisco Travesedo y García-Sancho, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, por lo menos, y precio de cuarenta mil pesetas cada una de las participaciones de las dos fincas siguientes:

Primera.—Una octava parte en nuda propiedad proindiviso con el resto de una casa en Madrid, calle de Los Madrazo, número 26, parte del 27 antiguo de la manzana 271, comprendida en la sección primera de las tres en que se halla dividido el Registro de la Propiedad.

Linda: por su frente, o fachada, con la citada calle de Los Madrazo, antes de la Greda; por la espalda, o testero, con la casa número 8 de la calle del Turco, de la señora Marquessa de Ogilva, con jardín de la misma y con un pequeño patio de la casa número 5 de la calle de Jovellanos, de la Condesa de Egaña.

Ocupa una superficie de 9.477 pies y tres octavos cuadrados, equivalentes a 735 metros 79 decímetros.

Tiene un hectolitro de agua del Canal de Lozoya, valorado en ochenta y dos pesetas.

Segunda. Octava parte en nuda propiedad proindiviso con el resto de una dehesa denominada Milla, radicante en la provincia de Madrid y en los términos de Villa de Perales y de Villamantilla, pertenecientes al partido de Navalcarnero y en el término de Navalagamella, que hoy es del término de San Lorenzo del Escorial.

Tiene parte de soto, y tanto éste como la dehesa, están moteados de encinas, robles, álamos negros y otros árboles, y la atraviesa el río Perales, la carretera provincial de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, límite de la provincia de Avila, el camino vecinal de Perales a Villamantilla y el de Villanueva de Perales a Chapinería.

Existe dentro de ella una casa-palacio para estancia del dueño y vivienda del administrador con patio y jardín; ocupa una superficie de 1.975 metros 77 decímetros cuadrados, teniendo otras diversas construcciones para uso de guardas, ganados y dependencias y constituye con la tierra titulada La Atalayuela que está unida a ella, un coto redondo, que tiene por linderos los siguientes linderos: al Norte, el río Perales y el monte Las Trusianas; al Sur, la dehesa Boyal y Villanueva de Perales, cañada y terrenos particulares del mismo pueblo; al Mediodía, camino de Villanueva de Perales a Villamantilla, y al Poniente, camino de Villamantilla a Perales de Milla y de aquel punto a Chapinería.

Tiene una cabida de 475 hectáreas, 66 áreas y 10 centiáreas, equivalentes

a muy poco menos de 700 fanegas, de 700 estadales, o sean de 64 áreas y 39 centiáreas; de las 443 hectáreas, 42 áreas y 72 centiáreas, corresponden al distrito Hipotecario de Navalcarnero, radicando las restantes 32 hectáreas, 33 áreas y 38 centiáreas al de San Lorenzo del Escorial; habiéndose construido este inmueble por la agrupación de distintas fincas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 28 de Mayo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los títulos han sido reclamados por certificación del Registro que se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptarlos, sin que tenga derecho a exigir otros.

Madrid, 25 de Abril de 1935.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Felipe Escribano.

X-2202

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 19, DE MADRID**

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital.

Hago saber: Que en Junta general de acreedores de la quiebra necesaria del comerciante de esta plaza, D. Antonio Blanco Romero, que tuvo lugar el 11 del que cursa, fué nombrado único síndico D. Luis Lajara García, de esta vecindad, domiciliado en la calle de Lope de Rueda, número 23, segundo derecha, al que deberá hacerse entrega de cuanto corresponda al quebrado.

Madrid, 17 de Abril de 1935.—El Secretario, ante mí, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez.

X-2211

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 19, DE MADRID**

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de

esta fecha, dictada en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza, D. Antonio Blanco Romero, se ha fijado hasta el 30 de Mayo próximo el término, dentro del cual, los acreedores deberán presentar al síndico de la quiebra D. Luis Lajara García, domiciliado en calle de Lope de Rueda, número 23, segundo derecha, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de ellos, para que cotejadas por el síndico y hallándolas conformes, ponga a su pie una nota de quedar los originales en su poder, y en esta forma los devuelva a los interesados para guarda de su derecho; apercibiéndose a los acreedores que, de no efectuarse dicha presentación del plazo concedido, serán considerados en mora, y por ello perderán cualquier privilegio que tuvieren, quedando reducidos a la clase de acreedores comunes para percibir las porciones que les correspondan.

Asimismo se hace notorio haberse señalado el día 13 de Junio próximo, y hora de las dieciséis, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para la Junta de acreedores de la quiebra, sobre examen y reconocimiento de créditos.

Madrid, 18 de Abril de 1935.—El Secretario, ante mí, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez Rodríguez.

X-2210

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DE LA LONJA,  
DE PALMA DE MALLORCA**

Don Matías Romero Amorós, Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido por el Procurador D. Antonio Nicolau expediente de suspensión de pagos de la entidad Formentor, S. A., domiciliada en esta ciudad, y por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Sociedad, habiéndose acordado, entre otras disposiciones, la de quedar intervenidas todas las operaciones de la misma y designados a tal efecto, como interventores a D. Jerónimo Llopart Gelabert y D. Juan Pelltzer Grau, Peritos mercantiles y D. Juan Ordinas y Rotger, como acreedor; quedando en suspensión todos los embargos y administraciones judiciales que pudieran haberse constituido sobre bienes no hipotecados ni pignoraticios y sustituidos por la actuación de los interventores.

Palma de Mallorca a 24 de Abril de 1935. — El Secretario accidental, Gonzalo F. Espinar.—El Juez, Matías Romero.

X-2205

## MINISTERIO

## TRIBUNAL ECONÓMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes de este Tribunal y en

TRIBUNALES ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central .....	1.814	203	2.017	63	»	22	20
Alava .....	4	1	5	2	»	»	»
Albacete .....	194	22	216	9	»	»	»
Alicante .....	67	8	75	20	1	»	»
Almería .....	284	14	298	16	»	»	»
Aviña .....	46	5	51	1	»	»	»
Badajoz .....	1.156	58	1.214	27	»	»	»
Barcelona .....	324	39	363	30	17	»	»
Burgos .....	481	12	493	463	1	»	»
Cáceres .....	799	23	822	23	1	»	»
Cádiz .....	224	4	228	18	»	»	»
Castellón .....	32	2	34	17	2	»	»
Ciudad Real .....	263	6	269	22	1	»	»
Córdoba .....	520	17	537	22	»	»	»
Coruña .....	740	37	797	68	2	»	»
Cuenca .....	28	69	97	12	»	»	»
Gerona .....	13	»	13	2	»	»	»
Granada .....	435	19	454	23	»	»	»
Guadalajara .....	26	4	30	2	1	»	»
Guipúzcoa .....	6	»	6	»	3	»	»
Huelva .....	39	4	43	12	»	»	»
Huesca .....	16	8	24	5	»	»	»
Jaén .....	276	88	364	78	1	»	»
León .....	145	17	162	18	2	»	»
Lérida .....	9	5	14	3	»	»	»
Logroño .....	56	10	66	39	»	»	»
Lugo .....	89	13	112	14	»	»	»
Madrid .....	1.627	168	1.795	100	5	»	»
Málaga .....	163	11	174	39	1	»	»
Murcia .....	304	14	318	38	1	»	»
Navarra .....	»	»	»	»	»	»	»
Orense .....	74	11	85	24	»	»	»
Oviedo .....	125	15	140	11	»	»	»
Palencia .....	39	15	54	10	»	»	»
Pontevedra .....	107	26	133	32	2	»	»
Salamanca .....	57	27	84	18	1	»	»
Santander .....	92	3	95	9	»	»	»
Segovia .....	5	3	8	2	»	»	»
Sevilla .....	366	71	437	25	»	»	»
Soria .....	5	6	11	3	»	»	»
Tarragona .....	23	11	34	10	»	»	»
Teruel .....	85	12	97	»	»	»	»
Toledo .....	29	8	37	12	»	»	»
Valezia .....	497	301	798	49	»	»	»
Valladolid .....	35	10	45	18	2	»	»
Vizcaya .....	19	5	24	»	6	»	»
Zamora .....	20	14	34	10	1	»	»
Zaragoza .....	196	50	246	36	»	»	»
Baleares .....	24	2	26	3	1	»	»
Canarias.—Tenerife .....	18	»	18	11	»	»	»
Canarias.—Las Palmas .....	69	8	77	9	»	»	»
TOTALES .....	12.075	1.499	13.574	1.468	52	22	20

## DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

provinciales durante el mes de Marzo y los tres meses transcurrido del ejercicio de 1935.

Expedientes devueltos por no ser de competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio del ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
8	6	119	1.898	1.736	521	2.257	359	1.898
>	>	2	3	2	4	6	3	3
>	>	9	207	200	32	232	25	207
>	>	21	54	50	52	111	57	54
>	>	16	282	294	55	349	67	282
>	>	1	50	61	14	75	25	50
>	>	17	1.187	1.196	127	1.323	136	1.187
>	>	47	310	281	171	452	136	316
>	>	464	29	491	38	529	600	29
>	>	24	798	774	64	838	40	798
>	>	18	210	151	50	241	31	210
>	>	19	13	48	11	59	44	13
>	>	23	246	282	29	311	65	246
>	>	22	515	543	41	584	69	515
>	>	60	737	748	132	880	143	737
>	>	12	85	31	95	126	41	85
>	>	2	11	11	4	15	4	11
>	>	23	431	438	61	499	68	431
>	>	3	27	16	23	44	17	27
>	>	3	3	18	18	18	15	3
>	>	12	31	50	18	68	37	31
>	>	5	19	16	28	42	23	19
1	>	80	284	333	118	451	167	284
>	>	20	142	134	97	131	39	142
>	>	3	11	11	15	26	15	11
>	>	39	27	53	54	107	80	27
>	>	14	98	37	97	134	36	98
1	>	106	1.689	1.418	538	1.956	267	1.689
>	>	40	134	151	4	194	60	134
8	>	47	271	335	40	375	104	271
>	>	24	61	48	73	121	00	61
>	>	11	129	68	67	155	26	129
>	>	10	44	31	47	78	34	44
1	>	35	98	104	77	181	63	98
1	>	20	64	55	61	118	32	64
>	>	9	86	100	29	129	43	86
1	>	3	5	11	3	16	11	5
>	>	25	412	350	134	490	78	412
>	>	3	8	2	12	14	6	8
1	>	11	23	29	16	45	22	23
>	>	9	97	71	32	103	6	97
>	>	12	25	27	28	55	30	25
>	>	49	749	482	415	897	148	749
1	>	21	24	31	39	70	46	24
>	>	6	18	14	16	30	12	18
>	>	11	23	4	41	45	22	23
>	>	36	210	220	78	308	98	210
>	>	4	22	31	8	39	17	22
>	>	11	7	12	12	24	17	7
>	>	9	68	64	22	86	18	68
23.	6	1.591	11.933	11.740	3.797	15.537	3.554	11.983

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Marzo último por los conceptos que a continuación se expresan.

NUMERO DE LAS INSCRIPCIONES	CONCEPTOS	EPIGRAFE	PROVINCIAS	PESETAS
6.842	Particulares y colectividades, no transferibles .....	Fundación de D. <sup>a</sup> Catalina Ruiz de Almenara.	»	21.000,00
6.843	Idem .....	Fundación Quintanar.....	»	150.000,00
6.844	Idem .....	Hospital-Asilo fundado en Almendralejo (Badajoz) por la Excm. Sr. <sup>a</sup> Marquesa de Moncalud.....	»	17.400,00
6.845	Idem .....	Fundación Rivero Barro, instituida en Piñeres, Ayuntamiento de Llanes.....	Oviedo	88.500,00
6.846	Idem .....	Fundación-Escuela de D. Felipe Ochoa, en Cervera de Río Alhama.....	Logroño	2.800,00
6.847	Idem .....	Patronato de José Escaler de Aliana.....	Lérida	2.000,00
6.848	Idem .....	Causa pía Argelide Rabasa.....	Lérida	5.000,00
6.849	Idem .....	Fundación piadosa y de caridad de los esposos Prieto Rivera.....	Lugo	20.800,00
6.850	Idem .....	Colegio de Huérfanas Recoletas de la ciudad de Oviedo, para el sostenimiento de siete pensiones con arreglo a la Fundación de la difunta señora Marquesa de Camposagrado.	»	63.437,50
6.851	Idem .....	Colegio de Niñas Huérfanas Recoletas de Oviedo.....	»	3.390,63
6.852	Idem .....	Fundación Escuelas de Pradillo.....	»	6.400,00
6.853	Idem .....	Fundación Escuela gratuita de Ajamil de Caceres .....	»	3.200,00
6.854	Idem .....	Asilo de San Cándido.....	Santander	400.000,00
6.855	Idem .....	Hospital de San Ildefonso de la villa de Potes.	Santander	15.000,00
6.856	Idem .....	Fundación Escuelas Don Anselmo de la Orden, Abelar.....	Soria	193.500,00
6.857	Idem .....	Fundación Patronato-Escuela de doña Laura Fernández Ardura.....	»	5.000,00
6.858	Idem .....	Institución benéfica de doña Aurora Moscoso, establecida en la ciudad de Martos.....	Jaén	4.000,00
6.859	Idem .....	Dotes de Villaverde de Pontones, Fundación de D. Pedro de la Portilla.....	Santander	7.500,00
6.860	Idem .....	Fundación de Santa Elena.....	»	111.500,00
6.861	Idem .....	Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a sus asociados .....	»	2.000.000,00
6.862	Idem .....	Obra pía "Casa Enseñanza", de la Fundación Mayoral .....	Valencia	37.500,00
11.415	Propios .....	Ayuntamiento de Loja.....	Granada	80.033,67
11.416	Idem .....	Ayuntamiento de Higuera la Real.....	Badajoz	731,72
11.417	Idem .....	Ayuntamiento de Bélmez.....	Córdoba	305.148,04
11.418	Idem .....	Ayuntamiento de Peñarroya - Puelblonuevo.....	Córdoba	218.750,00
5.333	Beneficencia .....	Hospital de Berlanga.....	Badajoz	161,62
5.334	Idem .....	Hospital de Azuaga.....	Badajoz	224,46
1.586	Instrucción pública.....	Colegio de Recoletas de Oviedo.....	»	26.057,49
1.587	Idem .....	Colegio de Recoletas de Oviedo.....	»	2.386,28

Madrid, 22 de Abril de 1935.—El Director general, P. O., E. Veia Hidalgo.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.221

AGUAR, Ignacio; dueño del carro número 1.019, vecino de Tetuán de las Victorias y cuyo actual paradero se ignora, condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.024 de 1934.

2.222

ALEJANDRO TAMBORERO, Carmen; comparecerá el día 1.º de Junio próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 316 de 1935, instruido contra la misma.

2.223

ALMALLONE NÚÑEZ, Antonio; de veintiséis años, hijo de Arcadio y de Dolores, natural de Sevilla, de profesión vendedor ambulante, soltero, que dijo vivir en la calle de Caravaca, número 4 duplicado, cuarto último izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 299 del año 1935.

2.224

ALONSO ESTENA, Lucio, y Juan Alonso-Esteban; comparecerán el día 25 de Mayo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 100 de 1935, instruido contra los mismos.

2.225

ALVAREZ SUANES, Felipe, y María Asunción Berriel; comparecerán el día 25 de Mayo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 17,

de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 111 de 1935, instruido contra los mismos.

2.226

ARANDA, Antonio; cuyo actual domicilio o paradero se ignora, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Rafael Zeballos, 18; comparecerá el día 28 del mes de Mayo próximo, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo y bajo el número 173 del año 1935.

2.227

BLANCO GARCIA, Pascuala, y Angel Manzanaque Diaz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pando, 11; comparecerán el día 28 del mes de Mayo próximo, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas por lesiones y bajo el número 172 del año 1935, instruido contra los mismos.

2.228

BOLLAR GURIDI, Carlos; domiciliado últimamente en Comandante Fortea, 12; comparecerá el día 18 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 20 de 1935, instruido contra el mismo.

2.229

CAPELO HEREDIA, Enrique, y Benita Gutiérrez Rodríguez; comparecerán el día 1.º de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 298 de 1935, instruido contra los mismos.

2.230

CROBAS DIAZ, Teresa; hija de Bernardo y de Juliana; comparecerá el día 7 de Mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 13, instruido contra la misma, 5461

2.231

CUERDO ALONSO, Manuel; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.232, instruido contra el mismo.

2.232

CULEBRAS MELENDEZ, Rosario, y su representante legal; comparecerán

el día 25 de Mayo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 969 de 1934, instruido contra Isidro Mira.

2.233

CRESPO, Eustaquio; el que comparecerá acompañado del conductor del carro 2.037, domiciliado últimamente en el paseo Imperial; comparecerá el día 18 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.058 de 1935, instruido contra el mismo.

2.234

CHOZAS MARTINEZ, Benita; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.191 de 1934, instruido contra Pedro Carretero.

2.235

DUQUE BOTE, José; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 1.170 de 1934, instruido contra el mismo.

2.236

EL VAQUERO, Juan; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las diez y media ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y Luis Huelves Fernández.

2.237

FERNANDEZ CORUJEDA, César; de quien se desconocen sus demás circunstancias; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, para ser oído como denunciado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 119 del corriente año. 5403

2.238

FERRER MARTINEZ, Juan; de treinta y un años, casado, empleado, natural de Cullera, vecino que fué de Cádiz, actualmente en ignorado paradero, condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 62 de 1934. 5496

2.239

FLORES, José; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal, de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas, número 44 de 1935, por lesiones, contra el mismo.

2.240

GARCIA MUÑOZ, Bernardo, Victor Santamaría Castrillo y Francisco Menéndez Rodríguez; vecinos que fueron últimamente de Chamartín de la Rosa y actualmente en ignorado paradero, condenados por escándalo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 825 de 1934.

2.241

GASCÓN MARTINEZ, Sebastiano; comparecerá el día 25 de Mayo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 1.190 de 1934, instruido contra Manuel Andrea.

2.242

GIL VALENCIA, Purificación, y su representante legal; comparecerán el día 1.º de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 120 de 1935, instruido contra Emilio Pacheco.

2.243

HERNANDO PEINADO, Rufina; de veintinueve años, soltera, natural de Tetuán de las Victorias, hija de Feliciano y Narcisca, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 31, piso cuarto, número 6; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner y Buil, para ampliar su declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 320 de 1934.

2.244

LANGA MOZO, Fermín; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 13 de 1935, instruido contra el mismo.

2.245

MARTÍN FERNÁNDEZ, Francisco; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en

la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejaciones con el número 130 de 1935, instruido contra el mismo.

2.246

MARTÍN GONZÁLEZ, Cipriano; de veintitrés años, hijo de Alfonso y de Cristina, natural de Alacio (Valladolid), de profesión mecánico, soltero, que dijo vivir en la calle del Porvenir, número 6, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 289 del año 1935.

2.247

MARTÍN ROMA, Eduardo; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos con el número 126 de 1935, instruido contra el mismo.

2.248

MARTÍNEZ, Claudio; domiciliado últimamente en la calle de Pi y Margall (Ventas); comparecerá el día 18 de Mayo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.058 de 1934, instruido contra Eustaquio Crespo.

2.249

MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, Josefa; natural de Cuenca, de cincuenta y dos años, casada, sus labores, que dijo vivía en la calle de Valverde, número 22; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote, para prestar declaración y ser reconocida por los Médicos forenses, así como instruir a quien corresponda de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por lesiones de dicha señora y otro, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 158 de 1935.

2.250

MAROTO GARCÍA, José Luis; hijo de Julio y de Generosa; domiciliado últimamente en Artistas, número 25; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por supuesto hurto, con el número 708 de 1935, instruido contra el mismo y otro.

2.251

MENA ALCALDE, José; José Brugos Rodríguez, y Adrián Iruste Auzmendi; comparecerán el día 1.º de Junio pró-

ximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 273 de 1935, instruido contra los mismos.

5467

2.252

MORATE MACHO, Francisco; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 1.112 de 1934, instruido contra el mismo.

2.253

MUÑOZ SALVADOR, Teófila; hija de Leocadio y de Juliana; domiciliada últimamente en Recalde, número 1; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 265 de 1935, instruido contra la misma.

2.254

PARAJÓN FERNÁNDEZ, José; comparecerá el día 1.º de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 225 de 1935, instruido contra Concepción Gancin.

2.255

PENALVER MATA, Manuel, Rafael Mora Guerrero y Josefa Peñalver Mata; comparecerán el día 25 de Mayo próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 41 de 1935, instruido contra los mismos.

2.256

PEREZ SUÁREZ, Mariana; hija de Juan Manuel y de Angelina; domicilio desconocido en esta capital; comparecerá el día 7 de Mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 13, instruido contra la misma.

2.257

PESO ESTEBAN, Antonio, y Domingo Campillo Azcárate; comparecerán el día 25 de Mayo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 1.213 de 1934, instruido contra los mismos.

2.258

PLANO GARCIA, Celia; vecina de Madrid y actualmente en ignorado paradero, condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 996 de 1934.

2.259

POLLO SAN JUAN, Gregorio; hijo de Indalecio y de Marta; domiciliado últimamente en Lorenzo Alvarez, número 23; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 296 de 1935, instruido contra el mismo.

2.260

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza a Gumersinda García Ramírez para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, al objeto de ser reconocida por el Médico forense de este Juzgado de las lesiones que sufrió y que le fueron producidas por Manuel García, y cuyo juicio verbal de faltas se sigue en este Juzgado número 14, de Madrid, bajo el número 208 de 1935; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.261

RODRIGUEZ GOMEZ, Nicasia; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 25 de 1935, por lesiones, contra la misma.

2.262

ROJAS CARRERO, Ramón; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 98 de 1935, instruido contra el mismo.

2.263

ROJAS MONTES, Pastora, y José Santos Soler; comparecerán el día 25 de Mayo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 615 de 1934, instruido contra Emilio Delgado.

2.264

ROMERO RODRIGUEZ, Victoriano; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, con el número 73 de 1935, instruido contra el mismo.

2.265

RUIZ HERRERO, Antonio; de veintidós años, hijo de Antonio y Luisa, natural y vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, condenado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 751 de 1934.

2.266

RUIZ REVILLA, Clemente; comparecerá el día 1 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 321 de 1935, instruido contra el mismo.

2.267

SANCHEZ AYESTA, Juan, y Agustín Orduña; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.214 bis de 1934 por daños, contra los mismos.

2.268

SAN LOPEZ, José; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 49 de 1935, instruido contra el mismo.

2.269

SANTA CRUZ INIESTA, Domingo; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 87 de 1935.

2.270

SANTA CRUZ PENA, Cristino; se le cita para que el día 21 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio

de faltas número 186; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.271

SANZ APARICIO, Jaime; hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle Cuarto, 12, de Valencia; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicios de faltas por hurto con el número 136 de 1935, instruido contra el mismo.

2.272

SANZ DIAZ, Lucía; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 81 de 1935, instruido contra Domingo Palacios.

2.273

SERRANO ROMERO, Juana; hija de Manuel y de Juana, domiciliada últimamente en Pasaje Moderno, 15; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 29 de 1935, instruido contra Manuel Calero.

2.274

TORRES MAZUELA, Pilar; se le cita para que el día 28 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 942; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.275

UGARTEMENDIA CAPIN, Celia; domiciliada últimamente en Comandante Fortea, 12; comparecerá el día 18 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 20 de 1935, instruido contra la misma.

2.276

VARELA BLANCO, Manuel; se le cita para que el día 28 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 308; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.277

VARONA ROMAN, Julián; comparecerá el día 25 de Mayo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.069 de 1934, instruído contra el mismo.

2.278

VEGA NAVARRO, Agustina; domiciliada últimamente en Comandante Fortea, 12; comparecerá el día 18 de Mayo, próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 20 de 1935, instruído contra la misma.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.875

AGOSTONI, Alexandre; de treinta y cinco años, soltero, industrial, y César Manassale Guelta, de treinta y nueve años, viudo, industrial; comparecerán, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz para ser constituidos en prisión provisional sin fianza decretada en el sumario número 750 de 1933, por delito de contrabando y tráfico de estupefacientes.

5388

3.876

ALIAS PEIXOTO, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Menaz; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Carballino para ser oído y constituirse en prisión, en causa por homicidio número 44 de 1935, instruída por el Sr. Juez de Carballino.

5475

3.877

BARRIO PRADOS, Hilario Antonio; natural de Fuencarral, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años, hijo de Antonio y Manuela, domiciliado en

la calle de Pablo Iglesias, número 72 (Teluán de las Victorias), procesado por lesiones en sumario número 711 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por la excelentísima audiencia en auto de 29 de Marzo del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.878

BONO MARTINEZ, José; de treinta y ocho años, hijo de Ricardo y Vicenta, soltero, de oficio zapatero, natural de Jaén y vecino de Barcelona, procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 644 de 1934, por robo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

5307

5388

3.879

CAMPOS CABELLO, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Miguel y Dolores, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por lesiones, causa 132 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5404

3.880

CARRILLO RECIO, Máximo; natural de Grijalba (Burgos), de estado soltero, profesión sastre, de veinte años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, causa número 251 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5421

3.881

CUESTA, Bartolomé, e Higinio Tejedor Monge (a) "el Tanguillo"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Valladolid; procesados por robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del señor Del Río, para constituirse en prisión decretada en sumario 332 de 1934; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, si no comparecen.

5409

3.882

CUESTA IGLESIAS, Manuel; operario que fué de la panadería de Antonio Aparicio de la Fuente, últimamente domiciliado en San Esteban de Pravia, de este partido judicial, procesado por el delito de estafa; comparece-

rá dentro del término de tres días ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con el fin de constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa, notificarle el auto de procesamiento y recibirle la oportuna indagatoria; bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de ser declarado rebelde, pues así está acordado en el sumario número 13 de 1935, por el delito antes dicho.

5490

3.883

EL CHOFER del automóvil, marca Farman 23.322 B., propiedad de don José Zambido; cuyas circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por daños, número 187 de 1934, instruída por dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, si no comparece, incurrirá en la multa de cinco a veinticinco pesetas.

5434

3.884

ESCOBAR LDAOONDO, Apolinar; natural de Villafranca de Bierzo (León), de estado casado, profesión mecánico, de treinta y cinco años, hijo de Elias y de Victorina, domiciliado últimamente en la Travesía de la Ballesta, número 9; procesado por estafa, en causa número 40 de 1935; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael Lopez de Pando, para ser reducido a prisión en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5441

3.885

FEBAS TURMO, José V.; de treinta años de edad, soltero, jornalero, vecino de la Almunia de San Juan (Tamarite), procesado en la causa número 100, rollo 480, año 1931, por el delito de hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, para constituirse en prisión, en virtud de haber sido reformado por la Audiencia de esta capital el auto dictado con fecha 21 de Septiembre de 1932, por el cual se decretó su libertad provisional mediante fianza y no haber cumplido con los preceptos consiguientes que las disposiciones legales le asignaban; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde como comprendido en el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5398

3.886

FERNANDEZ CORTES, Rosario; de treinta y tres años, soltera, gitana, hija de Agustín y de Araceli, natural de Asquerosa, residente últimamente en Escoznar, Anejo de Ilora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montefrío, al objeto de emplazarla para ante la Superioridad y constituir la en la prisión provisional decretada en el

sumario número 15 de este año, sobre estafa; bajo apercibimiento de declararla rebelde y pararla el perjuicio que haya lugar en derecho.

5442

3.887

**FUENTES MEDINA, Faustino** (a) Cano; de veinte años, soltero, labrador, natural de Madrid, hijo de Faustino y Adela, vecino de Godella (Cuevas), donde habitó con sus padres y una hermana, y actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario número 35 de año 1934, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la ciudad de Liria y su partido dentro de los diez días siguientes al en que la presente se publique en la GACETA DE MADRID al objeto de constituirse en prisión a disposición de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia y a las resultas del sumario antes expresado; bajo la prevención de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5483

3.888

**GARCIA BARRAGAN, Pedro**; Cortero que fué de Zaratán (Valladolid), domiciliado últimamente en Zaratán; procesado por malversación de caudales públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Sr. Del Río) para ser reducida a prisión y practicar diligencias acordadas, en sumario número 20 de 1935; con apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si no compareciere.

5458

3.889

**GARCIA GARCIA, Fernando**; hijo de Miguel y de Gregoria, natural de Dalías (Almería), de estado soltero, de profesión peón, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 17, bajos; procesado en causa número 29 de 1935, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5424

3.890

**GARCIA, Germán**; de diecisiete años, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario sobre robo, número 299 de 1934; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

5478

3.891

**GARCIA, José María**; de diez y seis a diez y siete años de edad, de estatura regular, constitución sana, pelo

color castaño claro, y natural de Olloniego, partido judicial de Oviedo, ausente en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, calle de Ruiz-Pérez, número 13, para constituirse en prisión, provisional, por haber sido decretada en causa que se le sigue con el número 8 del corriente año, por hurto.

5419

3.892

**GARRIDO MONTES, Luis**; de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Rafaela, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Linares, vecino de idem, domiciliado últimamente en Linares, Eras, número 54; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión decretada en la causa número 156 de 1935, seguida al mismo y otros en este Juzgado, sobre sedición y tenencia y uso de explosivos; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5395

3.893

**GIRALDA FERNANDEZ, Filomena**; natural de Madrid, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Federico y de Sebastiana, domiciliada en la calle del Comandante Cirujeda, 40, bajo derecha; procesada por hurto en causa número 75 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5401

3.894

**GONZALEZ DIAZ, Francisco** Arturo; natural de Gijón, de estado soltero, de profesión modisto, de treinta años de edad, hijo de Jenaro y de Joaquina, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto, causa número 333 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5422

3.895

**GONZALEZ GRIJALBA, Aquilino**; de unos cuarenta y cinco años de edad, casado, tratante en cereales, natural de Fuenmayor, domiciliado en San Vicente de la Sonsierra y últimamente en Logroño, carretera de Zaragoza, 24, cuyo actual paradero se ignora, se le cita y emplaza para que en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y

Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado de Haro, para ingresar en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado con el número 25 del año actual, sobre falsedad y estafa y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5391

3.896

**HERRANZ, Pedro** (a) Perel y Pirot; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto, en sumario 138 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez, para recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

5487

3.897

**JIMENEZ SONVIRON, José** Luis; natural de Málaga, domiciliado últimamente en Granada, calle Herrante, número 10, hijo de José y de Adela, de veintinueve años de edad, estudiante y vecino de Málaga; procesado en causa por el delito de estafa, causa número 266 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

5390

3.898

**LASTRA RODRIGUEZ, Rafael**; de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de María de Jesús, natural de Valencia, soltero, del comercio y con domicilio últimamente en la calle de Valencia, calle del Gobernador Viejo, número 3, piso segundo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en este Juzgado, con el número 614 de 1933, por hurto; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

5437

3.899

**LEQUERICA POLO DE BERNABE, Antonio**; hijo de Luis y de Laura, natural de Madrid, de estado casado, profesión cesante, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 32, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez, sumario 136 de 1934, para ser reducido a prisión; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

5486

3.900

LOPEZ PINEIRO, Eleuterio; cuya captura se interesaba en las requisitorias insertas en el *Boletín Oficial*, en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Castellón, en 28 y 29 de Noviembre y 4 de Diciembre de 1934, respectivamente, expedidas en méritos del sumario, instruido en este Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el número 176 de 1922, quedan sin efecto, así como las órdenes de captura por haberse así ordenado por la Superioridad.

5452

3.901

LOS FAMILIARES de Consuelo Ramirez Fernández; domiciliados últimamente en Capitán Sediles, 3, Carabanchel Bajo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para declarar en causa número 128, instruida por muerte de aquélla. Por este medio se les instruye del contenido del artículo 131 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5389

3.902

MARQUEZ ARAGONES, Ramón; natural de Fuengirola, hijo de Cristóbal y de Sebastiana, de estado soltero, profesión fogonero, de veinticinco años, domiciliado en Huelva, calle Trigueros, número 3, en Málaga, sin domicilio fijo; procesado por el delito de lesiones, en causa número 587 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5392

3.903

MARTINEZ DOMINGUEZ, María; de cuarenta años, viuda, natural de Villagarcía Cea (Orense), vecina de dicha parroquia, labradora, con hijos, sin instrucción ni antecedentes penales, hija de José y Carmen, de estatura baja, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, color moreno, muy pálida, viste traje pañuelo, toquilla y blusa color negro, ésta con listas blancas; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción de Cambados para constituirse en prisión por no haber sido habida al citarla para juicio oral, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en ley.

5474

3.904

MIRAS MARTINEZ, Francisco Juan, y José Caballero López; naturales de Baza (Granada) y de Madrid, respectivamente, de estados soltero y casado, de veinticinco y veintiséis años, hijos de Antonio y de Marcellina y de Pedro y de Dolores, domiciliados últimamente en Blasco de Garay, 42, primero y del Cardenal Cisneros, 64; procesados por hurto, en causa número 939 de 1931; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducidos a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles e lperjuicio a que haya lugar.

5100

3.905

ORTIZ COCA, Alejandro; cuyo verdadero nombre y apellidos parecen ser los de Alejandro Salvador Coca García, natural de Piedrahita, de estado soltero, profesión ebanista, de veintiséis años de edad, hijo de Julián y de Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid, Mediodía Grande, número 13; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5132

3.906

PAJARIN SOLA, Antonio; Natural de Lisboa (Portugal), profesión chófer, de treinta y dos a treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Santa Hortensia, número 1; procesado por lesiones, en causa número 158 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5399

3.907

PEREZ DEHESA, Máximo; de dieciocho años, soltero, hilador, hijo de Eusebio y Paula, natural de Villaizás de Triviño, partido judicial de Villadiego, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Quintana, 4; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión, en causa por robo, sumario 48 de 1934, instruida por dicho Juzgado.

5480

3.908

POLO ENCINAR, Dionisio; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Velayos (Avila), estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Baracaldo, Regato, 275; procesado en el sumario número 35 del año 1935, por delito de hurto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Bilbao, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

5385

3.909

POR LA PRESENTE, se llama a Carmen Moreno Molina, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Antequera (Málaga), hija de José y Dolores, viuda, su casa y vecina de esta ciudad, Callejón de los Canarias, 3; procesada en sumario por desobediencia número 61 de 1935, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción del número 1, de Sevilla, Secretaría vacante, para responder de los cargos que contra la misma resulten en dicho sumario; apercibida, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

5456

3.910

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 7 de Noviembre de 1933, por la que se llamaba e interesaba la busca y captura del procesado Francisco Pereira, que también usa los nombres de Francisco da Rocha y Narciso González Alvarez, de nacionalidad portuguesa, por haber sido habido dicho procesado, por la causa número 68 de 1933, sobre tenencia de armas y lesiones, y encontrarse en la actualidad en la prisión de Vigo.

5420

3.911

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria, llamando al procesado Julio Hernández Hellin, de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, ex Agente de Empresa Anuarios Regionales de España, domiciliado en Madrid, en causa que se le sigue en el Juzgado de instrucción de La Bisbal, sobre falsedad en documento privado, con el número 75 de 1934, cuya requisitoria se publicó en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en la "Gaceta de Madrid" de los días 18 y 23, respectivamente, de Febrero del año actual.

5436

3.912

POR LA PRESENTE, se llama a Juan Algar Manzaneque; de treinta y nueve años, hijo de Emilio y de Antonia, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de esta ciudad, calle Nueva de Dulce, 8, entresuelo segunda, el cual ha sido puesto en libertad por error padecido en las oficinas de la Prisión Celular; comparecerá en dicha Prisión o en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de Silverio Valls, para constituirse en prisión en méritos de causa número 566 de 1934, por robo, y si no lo verifica en el término de ocho días, será declarado rebelde.

5426

3.913

POR EL PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias que, llamando a la procesada Cecilia Rivas Corral, de veintinueve años, soltera, sirvienta, hija de Jacinto y Emilia, natural de

Pedro Bernardo, fueron publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, con fecha 4 y 8 de Abril actual, respectivamente, números 9 y 84, por haberse así acordado en el sumario instruido contra dicha individuo, por hurto, con el número 87 de 1935.

5485

3.914

RAYA MARTIN, Salvador; natural de Alhama de Granada, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y un años, hijo de Rafael y de Rosario, vecino de Barcelona, calle Castillejos, número 330, primero segunda, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto, en causa número 139 de 1931, de este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas, número 10, con el fin de que se constituya en prisión provisional decretada por la Audiencia provincial de Cádiz, por auto de 20 del actual en expresada causa.

5431

3.915

RODRIGUEZ, Angel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, 14, cuarto izquierda, cuyas señas personales son: estatura regular, más bien bajo, delgado, moreno, sordo, con traje obscuro a rayas y vistiendo abrigo color marrón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yáñez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida en dicho Juzgado, por robo, con el número 11 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5396

3.916

SANCHEZ, Eustaquio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2 de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirle declaración en causa, por falsedad, número 87 de 1935.

5455

3.917

SANTIAGO SANCHEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión hortelano, de dieciocho años de edad, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 134; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5433

3.918

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Julián Vega Criado, hijo de Antonio y Africa, natural de la Línea de la Con-

cepción, de treinta y siete años, soltero, sin oficio, en causa que se le sigue por hurto con el número 691 de 1929 en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner y cuya requisitoria se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 17 de Mayo de 1933 y "Gaceta de Madrid" de 1.º de Julio del mismo año.

5440

3.919

TEJEDOR MORAL, Juan; que también usa el nombre de Félix Olea Rodríguez, de veintidós años, soltero, albañil, hijo de Marcos y Paula, natural de Tudela de Duero y domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Vega, número 25, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para ampliarle declaración de indagatoria como procesado en causa que se sigue contra el mismo y otro, con el número 250 de 1934, por robo frustrado; bajo apercibimiento de decretarse su prisión si no comparece.

5489

3.920

TEMPA COLLADO, Antonio; que ha residido en Jerez y en Sevilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días en este Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarle auto de procesamiento y prisión, oírle en indagatoria, y ser reducido a prisión decretada en causa número 11-1935, que contra el mismo se instruye por delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5453

3.921

TRALLERO BARDAJI, Antonio; de treinta y seis años, estado soltero, de profesión u oficio jornalero, hijo de José y de Antonia, natural de Albuera de la Lima, domiciliado últimamente en Barbastro, procesado por la causa número 128 de 1934 sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad en auto de 9 del actual; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

5411

3.922

UNA MUJER, pequeña de estatura, delgada, como de unos sesenta años de edad, mal trajeada, dedica a limpiar la curtiduría pública que el día 31 de Marzo último hallándose en el pueblo de Sebarga, en este partido de Cangas de Onís, sustrajo una vaca de la propiedad de Cándido Prieto, cuya vaca condujo en compañía de Angela Longo al mercado de Inflesto que se celebró el día 1.º del actual, pretendiendo vender allí el mencionado semoviente; comparecerá ante este Juzgado de Cangas de Onís, en el término de cinco días para ser oída en el referido sumario; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

5428

3.923

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Cádiz, de estado casado, profesiónplomero, de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Cádiz, calle María Artega, número 3, procesado por robo en causa número 56 de 1934 del Juzgado de Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito calle Canalejas, número 10, para constituirse en prisión provisional decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz por auto de 20 del actual en expresada causa.

5130

3.924

VELILLA MARTINEZ, Federico; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Torrijo de la Cañada, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Rosellón, número 314; procesado en causa número 838 de 1932, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5423

3.925

VILA GIRO, Alejo; hijo de Pedro y de Consuelo, de veintidós años de edad, soltero, chófer, natural y vecino últimamente de Estañol (Gerona), con instrucción y sin antecedentes penales, el paradero del cual se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en causa número 76 de 1931, sobre daños, por la que se halla procesado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole además el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

5418

3.926

VILLANUEVA CASTRO, Manuel; de diecinueve años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, albañil, natural y vecino de Macenelle, distrito de Marín (Pontevedra); procesado en el sumario número 144 de 1933, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, dentro del término de diez días, con el objeto de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

5408

3.927

ZAPINO N., Fernando; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa número 97 de 1935, sobre uso público de nombre supuesto;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5425

3.928

**BERNAD BERNAD**, Angel; hijo de Antonio de María, natural de Puérlas (Huesca), de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Huesca número 32, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Julio Marabotto González, Teniente, con destino en el Batallón Cazadores de Africa número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Melilla, 11 de Abril de 1935.—El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—1529

3.929

**BORIS SERRET**, José; hijo de José y de María, natural de San Martín de Maldá (Lérida), de treinta y siete años de edad y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba espaciosa, color sano; domiciliado últimamente en San Martín de Maldá, procesado por el supuesto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Sebastián Zamora Medina, Capitán del Regimiento número 25; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 20 de Abril de 1935.—El Capitán Juez instructor, Sebastián Zamora.

JG—1550

3.930

**CABRERA EXPOSITO**, Gabino; hijo de José y de Brígida; domiciliado últimamente en Villanueva de Córdoba, calle Luna, número 27; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez instructor D. Juan Ledesma Javier, sito en el Cuartel del Regimiento de Artillería Pesada número 1, Córdoba, para prestar declaración en causa por el delito de excitación a la rebelión, instruida contra Miguel Cabrera Gutiérrez.—Córdoba, 15 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Juan Ledesma.

JG—1519

3.931

**CONTRERAS MORALES**, Nemesio; hijo de Modesto y de Felisa; domiciliado últimamente en San Roque, provincia de Cádiz; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor D. Isidro Ramos Gutiérrez, perteneciente a la Agrupación de Artillería de Ceuta, para notificarle resolución recaída y requerirle al pago de las prendas que llevó al desertar, por cuyo motivo se le instruye causa número 235 de 1928.—Ceuta, 13

de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Isidro Ramos Gutiérrez.

JG—1517

3.932

**CHENEL BEDOYA**, José; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, de cuarenta y dos años de edad, estado se ignora, profesión artista, domiciliado en Madrid, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, frente espaciosa, procesado por haber desertado en el año 1909 del Regimiento Cazadores de Taxdir, en Melilla; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcalá de Henares, ante el Teniente Juez instructor D. José Suárez Alvarez, con destino en la Comisión liquidadora de los disueltos Regimientos de Caballería, o manifestará al citado Juez su residencia, a fin de poder notificarle la gracia de indulto concedida por la Autoridad judicial de esta División orgánica en Decreto de 25 de Marzo próximo pasado.—Alcalá de Henares a 23 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, José Suárez.

JG—1533

3.937

**DA SILVA**, Victor; de treinta y tres años de edad, soltero, natural de Lisboa (Portugal), hijo de Julio y de Josefa, vecindado últimamente en Melilla, de oficio tallista, legionario de la primera Legión del Tercio; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Madrid y Melilla, ante el Teniente Juez instructor del Tercio, D. Julián Gallego Porro, con residencia en Melilla, Cuartel del Tercio, a responder de causa que se instruye por el delito de desertación; advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 11 de

3.934

**ESPINOSA CACERES**, Juan; hijo de Cristóbal y de Francisca, natural de Tànger, provincia de Marruecos, edad veintitres años, de estado soltero, profesión camarero, procesado por el delito de desertación militar como soldado que es del Regimiento de Infantería número 6; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería con destino en dicho Regimiento, Juez instructor D. Luis de Ramos Mosquera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 24 de Abril de 1935.—El Comandante Juez instructor, Luis de Ramos.

JG—1530

3.935

**GONZALEZ MARTINEZ**, Julio; hijo de Leonardo y de Josefa, natural de Carcaura, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Carcaura, provincia de Oviedo, encartado por rebelión; comparecerá en el término de cinco días ante el Teniente Juez instructor de Mieres, número 2, D. Joaquín Portillo Igores, residente en Mieres; bajo apercibimien-

to que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 16 de Abril de 1935. El Teniente Juez instructor, Joaquín Portillo.

JM—1527

3.936

**IRAZOQUI IPARRAGUIRRE**, Francisco; hijo de Ramón y Sabina, natural de Vera de Bidasoa (Navarra), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz aguileña, barba afeitada, boca pequeña, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Vera de Bidasoa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Comandante de Infantería D. Angel García Polo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 23 de Abril de 1935.—El Juez instructor, Angel García Polo.

JG—1531

3.937

**JUANIT OSES**, Francisco; hijo de José y de Emilia, natural de Jaurrieta (Navarra), domiciliado últimamente en Jaurrieta (Navarra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Luis Beotjas Sarraiz, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 23 de Abril de 1935.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotjas.

JG—1514

3.938

**LOPEZ SANCHEZ**, Abilio; hijo de Agustín y de Isabel, natural de Lictor, provincia de Albacete, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales se ignoran, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Albacete para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy ante el Juez instructor D. Eduardo Moraga Valenzuela, con destino en el Regimiento de Infantería número 33, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Alcoy, 19 de Abril de 1935.—El Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—1545

3.939

**MAROTO DEL OJO**, Francisco; hijo de Manuel y de Antonia, de veintinueve años, soltero, domiciliado que estuvo en Granada en Murallas de San Cristóbal, número 15, y actualmente en Madrid, calle de San Marcos, número 4, piso segundo izquierda, pensión de José Avellaneda, y que ha desempeñado cargos directivos en el Sindicato de la Madera, de Granada, se presentará en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Coronel Juez eventual

D. José Duarte Iturzaeta, en el Centro de Movilización y Reserva número 4, sito en Granada (edificio de la Comandancia militar), a fin de prestar declaración en la causa número 437 de 1934, o en su defecto lo comunicará al expresado Juez dentro de igual plazo, residencia exacta donde puede ser exhortado; bien entendido que de no efectuarlo incurrirá en las consiguientes responsabilidades y serán dadas órdenes de busca y captura.—Granada, 29 de Marzo de 1935.—El Secretario, Dámaso Calahorra.—Visto bueno: el Teniente Coronel Juez, José Duarte.

JG—1524

3.940

PALLAS CAPDEVILA, Ramón; hijo de Martín y de Ramona, natural de San Martín de Maldá (Lérida), mayor de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, boca grande, barba regular, color sano, pelo canoso, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, domiciliado últimamente en San Martín de Maldá, procesado por supuesto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor don Sebastián Zamora Medina, Capitán del Regimiento número 25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 20 de Abril de 1935. El Capitán Juez instructor, Sebastián Zamora.

JG—1551

3.941

PEREZ GOMEZ, Cristino; hijo de Manuel y de María, natural de Torrientes (Teruel), de veintidós años de edad, de oficio aserrador mecánico, de estado soltero, vecino de Torrientes (Teruel), soldado del Batallón de Montaña número 5, perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo de 1933, con la talla de un metro 592 milímetros, con las señas personales siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, frente despejada, aire marcial, color sano; señas particulares, ninguna; y sujeto a resultas de causa que se instruye al mismo por supuesta propaganda política y que se halla actualmente en ignorado paradero por haber consumado la falta grave de primera desertión; comparecerá en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Capitán de Infantería Juez instructor del Batallón de Montaña número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), D. Juan Gragera Manin, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebelde.—Seo de Urgel, 6 de Abril de 1935.—El Capitán Juez instructor, Juan Gragera.

JG—1543

3.942

PEREZ GUTIERREZ, Francisco; hijo de Domingo y de María, natural de Bayona, Ayuntamiento de Bayona, de estado soltero, de oficio mecánico y residente en Francia, estatura 1,646 metros, cuyas señas particulares se ignoran, alistado para el segundo llamamiento de 1934 por la Caja de Recluta de San Sebastián número 38; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería nú-

mero 18, D. Mariano Verdiguier Pinedo, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 19 de Abril de 1935.—El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—1554

3.943

PEREZ NUÑEZ, Antonio; hijo de Silvestre y de Eivira, natural de Corvelo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y domiciliado últimamente en Corvelo (Pontevedra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra número 53 para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor D. Miguel Delgado Arconada, de Infantería, con destino en el Batallón Ciclista, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Palencia, 13 de Abril de 1935.—El Juez instructor, Miguel Delgado Arconada.

JG—1541

3.944

REIG TORRENT, Ramón; hijo de Francisco y de María, natural de San Martín de Maldá (Lérida), de treinta años de edad, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba corriente, color moreno, señas particulares dos heridas por arma de fuego en la región hipocóndrio derecho y parte superior derecha glútea y una cicatriz en el lado derecho del cuello, domiciliado últimamente en San Martín de Maldá; procesado por supuesto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor don Sebastián Zamora Medina, Capitán del Regimiento número 25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 20 de Abril de 1935.—El Capitán Juez instructor, Sebastián Zamora.

JG—1552

3.945

REVIRIEGO REVIRIEGO, José; hijo de Raimundo y de Vicenta, natural de Santa María del Berrocal, Ayuntamiento de ídem, provincia de Avila, de estado soltero, profesión religioso, de veintiseis años de edad, estatura 1,613 metros, procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa número 2, D. Francisco Mesas Payer, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 16 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Francisco Mesas.

JG—1549

3.946

RODRIGUEZ CEREZUELA, José; hijo de José y de Dolores, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), de profesión del campo, de estatura 1,605

metros, sin señas particulares, y con domicilio en la actualidad en dicha población, se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Costa número 3, don Francisco Sierra Gauche, residente en Cartagena (Murcia); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 15 de Abril de 1935.—El Capitán Juez instructor, Francisco Sierra.

JG—1522

3.947

ROLDAN CABEZUELOS, Carmen; hija de Felipe y de Juana, de diecisiete años de edad, estado soltera, natural de Los Moriles, provincia de Córdoba, domiciliada últimamente en Córdoba, Ronda de la Mancha, sin número; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez eventual D. Enrique del Real López, para cumplimiento de sentencia en causa número 865 del año 1934, instruida por insulto a fuerza armada.—Córdoba, 13 de Abril de 1935.—El Capitán Juez instructor eventual, Enrique del Real.

JG—1520

3.948

RUIZ DIEZ, Víctor; hijo de Domingo y de Eleuteria, natural de Castriello, Ayuntamiento de Valdebezana, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe (República Argentina); comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 18, D. Mariano Verdiguier Pinedo, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 19 de Abril de 1935.—El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—1553

3.949

SANCHEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Teodora, natural de Almansa, provincia de Albacete, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales y último domicilio se ignoran, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Albacete para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy ante el Juez instructor D. Eduardo Moraga Valenzuela, con destino en el Regimiento de Infantería número 38, de guarnición en Alcoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 19 de Abril de 1935.—El Juez instructor, Eduardo Moragas.

JG—1546

3.950

SERRANO ALGARRA, Pascual; hijo de Carlos y de Catalina, natural de Caudete, provincia de Albacete, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales y último domicilio se ignoran, y sujeto a expediente por

haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Albacete para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy ante el Juez instructor D. Eduardo Moraga Valenzuela, con destino en el Regimiento de Infantería número 38, de guarnición en Alcoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 19 de Abril de 1935.—El Juez instructor, Eduardo Moragas.

JG—1532

3.951

TAIBO MARTINEZ, Elisardo; hijo de Ramiro y de Rosa, natural de Troans, Ayuntamiento de Cuntis, partido judicial de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra, y cuyas señas particulares son: estatura regular, color rubio, pelo rubio, ojos azules, domiciliado últimamente en Castiñeirío (Santiago), y procesado en causa número 77 de 1934, por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días en La Coruña ante el Juez instructor, Comandante de Infantería D. Carlos Mauriz Barcia, Juez Permanente de la octava División; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 22 de Abril de 1935. El Comandante Juez permanente, Carlos Mauriz Barcia.

JG—1556

3.952

VELASCO SANCHEZ, José; hijo de Juan y de Gertrudis, natural de Lorca (Murcia), de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Lyon (Francia), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Murcia número 24 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en Castellón de la Plana ante el Juez instructor D. Vicente Torla Guia, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Ametralladoras número 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Castellón de la Plana, 23 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Vicente Torla.

JG—1547

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En este Juzgado de primera instancia número 19, de esta capital, penden autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en concepto de pobre por el Procurador D. Rodolfo Rubira Abarea, en nombre de doña Leonor Santedoro Linares, contra doña Marina del Rosal Rodríguez y doña Luisa Sánchez-Blanco de Miguel, sobre que en su día y en la sentencia definitiva se declare alternativamente, o que no se tenga por ejercitada la facultad de ceder que utilizó doña Marina del Rosal en el acto de la última subasta celebrada el 10 de Noviembre último, de la finca número 54 de la calle de Alonso Cano, de esta capital, en procedimiento judicial sumario seguido en el Juzgado de primera instancia número 2 por dicha señora, por sí y a nombre de sus menores hijas, contra D. Francisco Pé-

rez Díez, o que la citada subasta se declare nula, puesto que ha tenido lugar con notoria infracción del texto legal que no autoriza en ningún caso el ejercicio de la facultad de ceder, con imposición de costas a las demandadas.

Y cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha, se emplaza por medio de la presente a doña Marina del Rosal Rodríguez cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días, a contar desde la inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Oviedo, comparezca en dichos autos, personándose en forma por medio de Procurador, y manifestando además su conformidad u oposición a que sea utilizada en este pleito la declaración de pobreza hecha en favor de la actora en otro litigio; previniéndole que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de Abril de 1935.—Ante mí: el Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez Rodríguez. JC—401

## JUZGADOS MUNICIPALES

### PUENTECECURES

Don Manuel Angueira Fernández, Juez municipal de Puenteceures (Pontevedra).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal de mi cargo, cuya población es de 1.811 habitantes de hecho y 1.942 de derecho; se saca a concurso de traslado dicha plaza, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; pudiendo los aspirantes a dicha plaza dirigir las solicitudes al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Caldas de Reyes (Pontevedra).

Y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad y llegue a conocimiento de los que se crean con derecho a optar a dicha plaza, libro el presente en Puenteceures a 11 de Abril de 1935.—El Juez, Manuel Angueira Fernández.

JO—5276

### PUENTE DE VALLECAS

El Sr. Juez municipal de esta villa ha acordado se cite por el presente a Evelio Pérez Cabañas, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 28 de Junio, a las nueve y media de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas por lesiones; previniéndole concurra con todos los medios de prueba de que intente valerse; y apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 12 de Abril de 1935.—El Juez, A. Polo.—El Secretario, A. Pérez Castrillón. JO—5278

### SIERRA DE FUENTES

Don Vicente Holgado Guerra, Juez municipal de Sierra de Fuentes.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por defunción del que venía desempeñándola, y en cumplimiento a orden superior, se anuncia su provisión a concurso libre por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo los aspirantes a la misma dirigir sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud, al Sr. Juez de instrucción del partido de Cáceres o a este Juzgado.

El Censo de población es de 2.399 habitantes de derecho y de 2.855 de hecho, aproximadamente, y el agraciado no percibirá más derechos que los consignados en el Arancel vigente.

Sierra de Fuentes a 15 de Abril de 1935.—P. S. M., el Secretario, Julián Durán.—El Juez municipal, Vicente Holgado. JO—5346

TORO

Don Agapito Lorenzo González, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Toro (Zamora).

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Vicente López, vecino de Cabrillas, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día 15 del próximo mes de Mayo, a las doce horas, para celebrar juicio de faltas por daños con ganado mular, en el que es denunciado por el Guardajurado Eladio de la Calle Vergel, siendo perjudicados Ursicio Seco y otros vecinos de Villabuena del Puente.

Y para que surta efectos de citación en forma, expido el presente en Toro a 17 de Abril de 1935.—El Juez, Agapito Lorenzo.—El Secretario, Emilio Sánchez. JO—5279

JO—5279

### UNDUES DE LERDA

Don Julián Ortiz Martínez, Juez municipal del pueblo de Undués de Lerda.

Hago saber: Que se halla vacante por falta de aspirantes la Secretaría en propiedad de este Juzgado, la cual fué anunciada a concurso de traslado; y, en su virtud, se anuncia nuevamente a concurso libre, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; resolviéndose el concurso con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes a tales efectos.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de Sos del Rey Católico.

Este pueblo tiene 450 habitantes de derecho, y la retribución del Secretario es la de los derechos de Arancel.

Dado en Undués de Lerda a 16 de Abril de 1935.—El Juez, Julián Ortiz. JO—5280

JO—5280

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.